



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL 2025

Informe Anteproyecto de Presupuesto

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina Financiera
Oficina Asesora de Planeación

Diciembre 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Por una Universidad orientada a la acción
con ideas que construyen

Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez

Rector

Luz Esperanza Bohórquez Arévalo

Vicerrectora Académica

Elverth Santos Romero

Vicerrector Administrativo y Financiero

Diana Soraya Ahumada Quito

Jefe Oficina Financiera

Ivette Catalina Martínez Martínez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Equipo técnico de apoyo al proceso

Malcom Andrés Polanco López

Asesor Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Marlon Guevara Rodríguez

Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación

Andrea Prado Robles

Profesional Oficina Asesora de Planeación

Karen Rivera Rojas

Profesional Oficina Asesora de Planeación



Contenido del informe

Presentación	5
Contextualización	6
Sistema de Planeación Institucional	6
Plan Operativo General (POG)	8
Programación presupuestal	9
Desarrollo de la programación presupuestal 2025	15
Fase 1. Definición de los lineamientos para el proceso	15
Fase 2. Programación de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones.....	16
a. Elaboración del Plan Financiero	16
b. Consolidación de necesidades de funcionamiento	18
c. Proyección de otros gastos de funcionamiento	22
d. Consolidación de necesidades de inversión	27
e. Construcción del anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones.....	30
Anexos y documentos complementarios	58

Presentación

Según establece el Sistema de Planeación Institucional, Título IV, Capítulo I, del Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General de la Universidad Distrital, a partir del Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Indicativo vigente, se estructura anualmente el Plan Operativo General - POG, que contiene la programación anual de las metas y recursos destinados a los proyectos, planes de acción y de trabajo. En esencia, el Plan Operativo General es el instrumento que operativiza, gestiona y materializa los objetivos y propósitos establecidos en el marco estratégico institucional, a partir de hitos anuales definidos en el Plan de Acción Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. De esta manera, el POG es la base fundamental para la programación del presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de cada vigencia.

Por su parte, la programación presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2023 del Consejo Superior Universitario, Régimen Financiero y Estatuto Financiero y Presupuestal, es el proceso mediante el cual la institución, en ejercicio de su autonomía financiera y administrativa, formula, discute y aprueba su presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de cada vigencia.

Bajo ese contexto, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Vicerrectoría Académica, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Financiera se dieron a la tarea de definir los lineamientos para la formulación inicial del Plan Operativo General y el proceso de programación presupuestal de la vigencia 2025, los cuales fueron analizados y aprobados, por parte del Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera. Como resultado de lo anterior, se expidió la Circular N° 008 del 28 de agosto de 2024: *“Socialización lineamientos y cronograma POG y Programación presupuestal vigencia 2025”*.

Una vez definidos los lineamientos, las dependencias líderes del proceso promovieron espacios de socialización con los líderes de las diferentes dependencias y los enlaces designados por los mismos para acompañar el proceso al interior de cada unidad, con el propósito de detallar, contextualizar y explicar las directrices del proceso. Surtida esta etapa, se desplegó formalmente la consolidación de los insumos del proceso, para así inicial la programación de rentas e ingresos, gastos e inversiones y a partir de lo anterior, avanzar en la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto y su presentación, discusión y aprobación antes las instancias correspondientes.

Así, el presente informe detalla las acciones desarrolladas y avances en el proceso de programación presupuestal de la vigencia 2025, al cierre de octubre de 2024.

Contextualización

Sistema de Planeación Institucional

El Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo 003 de 1997, Estatuto General de la Universidad Distrital, en su Título IV, Capítulo I, estableció el sistema de planeación y planes de desarrollo de la Institución, que define la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Universitario Institucional, para la realización de los principios, logro de los objetivos y desarrollo de la gestión universitaria, estructura que se retoma en el artículo 3° del Acuerdo 009 de 2018 del Consejo Superior Universitario 2018-2030 *“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital”*.

De manera general, el sistema de planeación de la Universidad articula los ejercicios de planeación estratégica, táctica y operativa y establece las directrices para el accionar institucional, de tal manera que se materialicen los propósitos y metas institucionales. El sistema se despliega a partir de la siguiente estructura:

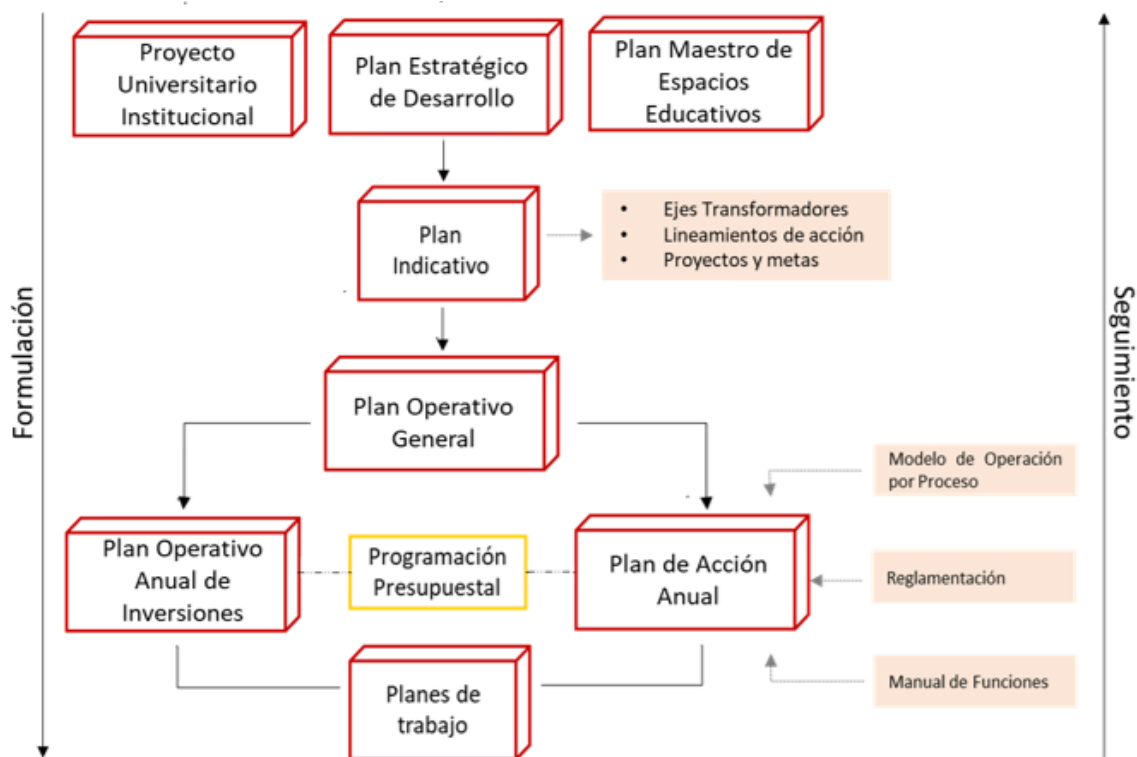


Ilustración 1. Sistema de Planeación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El Proyecto Universitario Institucional – PUI, es el referente del sistema de planeación en el cual se definen los lineamientos filosóficos y principios institucionales a partir de los cuales se configura la misión y visión institucional, se establecen las funciones misionales y se definen los lineamientos para

el direccionamiento y desarrollo del proyecto de la Universidad Distrital. De esta manera, mediante el Acuerdo 011 de 2018, el Consejo Superior Universitario adoptó la actualización del Proyecto Universitario Institucional – PUI, en correspondencia con los cambios que caracterizaban a la sociedad y con las exigencias que estos plantean para los procesos de formación en la institución. En el PUI, la Universidad reafirma sus tres funciones misionales a través de la formación y docencia; investigación, innovación y creación artística; y extensión y proyección social, además, establece los lineamientos para la construcción curricular y actualiza la misión y visión de la institución.

En consonancia con los lineamientos filosóficos establecidos en el PUI, la Universidad formula su Plan de Desarrollo, que corresponde a la máxima carta de navegación institucional para lograr la materialización de su misión y visión. El PED es en efecto, el principal marco de referencia para los ejercicios de planeación institucional. Así, el Consejo Superior Universitario adoptó a través del Acuerdo 009 de 2018, el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, el cual prioriza las estrategias, propósitos y metas de la institución en un horizonte de 12 años, para consolidar el ser y proyectar el devenir de la Universidad y desarrollo de sus funciones misionales.

Por su parte, el Plan Maestro de Espacios Educativos - PMEE se deriva de los aspectos estructurales propuestos en el Proyecto Universitario Institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo, y se constituye como el instrumento estratégico de priorización de las condiciones y recursos requeridos para el adecuado desarrollo de las funciones misionales de la Universidad, en lo relativo a infraestructura física y tecnológica.

A partir de los elementos anteriores, se formula el Plan Indicativo, que se entiende como el instrumento de nivel táctico en el cual el gobierno de la Universidad define las líneas de acción de su administración, así como las metas para el cuatrienio del periodo rectoral con las cuales contribuirá al cumplimiento de los objetivos de largo plazo trazados en el Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Maestro de Espacios Educativos.

En particular, para el periodo 2022-2025 se formuló el *Plan Indicativo: “Por una Universidad orientada a la acción con ideas que construyen”*, adoptado a través de la Resolución 581 del 2022 de Rectoría. El Plan se desarrolla a partir de 5 premisas de gestión, 7 ejes transformadores, definidos como los grandes pilares del accionar institucional, a los cuales se les asocian 45 lineamientos de acción, 87 proyectos y acciones orientadoras y 109 metas e indicadores.

Fruto del ejercicio de seguimiento periódico al avance del Plan, se identificó la necesidad de incorporar ajustes, los cuales fueron adoptados mediante la Resolución 227 del 28 de junio de 2024 "Por medio de la cual se adoptan los ajustes realizados al Plan Indicativo para el periodo 2022-2025 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". De esta manera, la versión actualizada del Plan Indicativo prioriza a través de sus 7 ejes transformadores, 44 lineamientos de acción, 82 proyectos y acciones orientadoras y 105 metas e indicadores.

Finalmente, a partir del Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Indicativo vigente se estructura anualmente el Plan Operativo General - POG, que contiene la programación anual de los recursos y metas destinados a los proyectos, planes de acción y de trabajo. El POG es la base fundamental para el desarrollo del proceso de programación presupuestal que da origen al presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de cada vigencia.

Plan Operativo General (POG)

El artículo 39° del Capítulo II, Título IV, del Estatuto General de la Universidad Distrital, define el Plan Operativo General como la programación de metas y recursos para proyectos, planes de acción y de trabajo. El Plan Operativo General está conformado por el Plan Operativo Académico y el Plan Operativo Financiero, Administrativo y Físico. En la práctica, el Plan Operativo General prioriza las metas y recursos institucionales para una vigencia en particular en articulación con la plataforma estratégica de la Universidad.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el Plan Operativo General identifica y prioriza las magnitudes de las metas y productos del Plan Indicativo que deben ser abordadas en una vigencia en particular. Para llevar a cabo este ejercicio, se toma como referencia la programación anual de metas definida en el Plan y las magnitudes acumuladas hasta el periodo. Para la vigencia 2025 en particular, al ser la anualidad de cierre del Plan Indicativo 2022-2025, se programan las brechas existentes para alcanzar las metas definidas para el cuatrienio. Además, el POG programa las magnitudes correspondientes a las metas de los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de la Universidad, de acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2028.

Las metas priorizadas en el Plan Operativo General (POG) se implementan a través de dos instrumentos: el Plan de Acción Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). El Plan de Acción Anual permite a las dependencias académicas y administrativas definir sus líneas de acción, prioridades y objetivos para cada vigencia, lo que incluye la identificación de sus necesidades presupuestales de funcionamiento. Por su parte, el POAI establece las actividades, avances y metas de los proyectos de inversión durante la vigencia, así como las necesidades de recursos asociados a estos proyectos. En este contexto, el Plan Operativo General se configura como el instrumento de planificación que convierte los objetivos estratégicos y tácticos de la institución en acciones concretas, organizadas en hitos anuales a través del Plan de Acción Anual y el POAI, asegurando una gestión efectiva de los recursos y el cumplimiento de las metas institucionales

La versión inicial del Plan operativo General - POG 2025 puede consultarse [aquí](#).

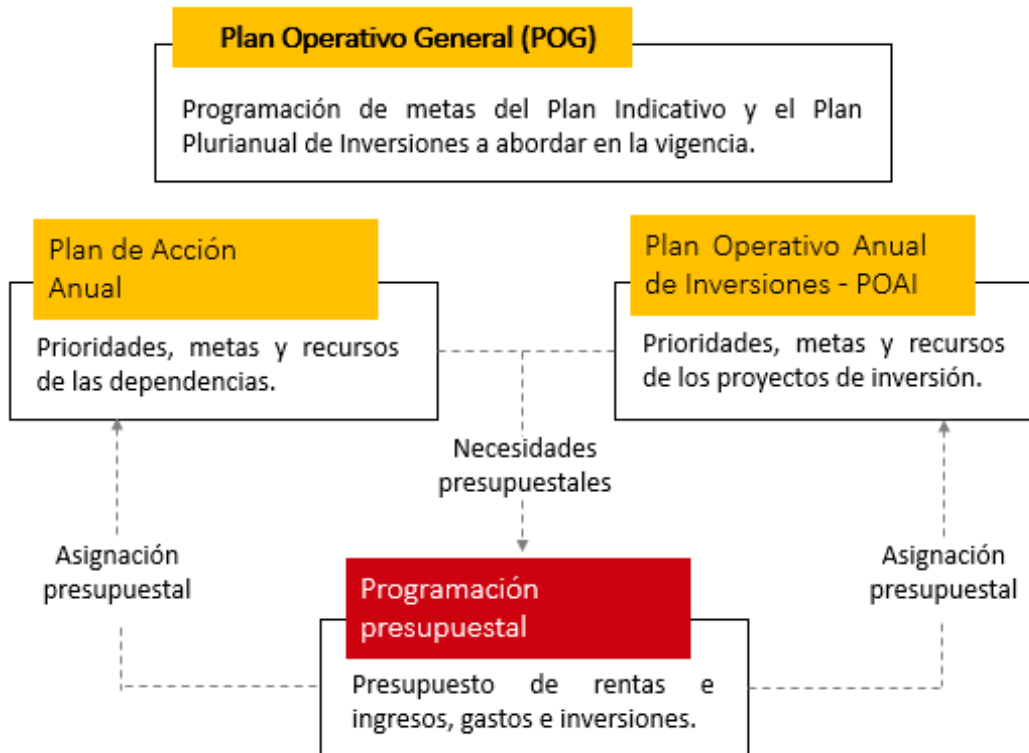


Ilustración 2. Articulación Plan Operativo General - programación presupuestal
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Programación presupuestal

La programación presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2023 del Consejo Superior Universitario, Régimen Financiero y Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es el proceso mediante el cual la institución, en ejercicio de su autonomía financiera y administrativa, formula, discute y aprueba su presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de cada vigencia. Este proceso es coordinado a nivel institucional por la Oficina Asesora de Planeación en conjunto con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Vicerrectoría Académica y la Oficina Financiera.

En términos generales, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Presupuestal y Financiero, el proceso de programación presupuestal se desarrolla en cuatro fases, que se relacionan en la siguiente ilustración:

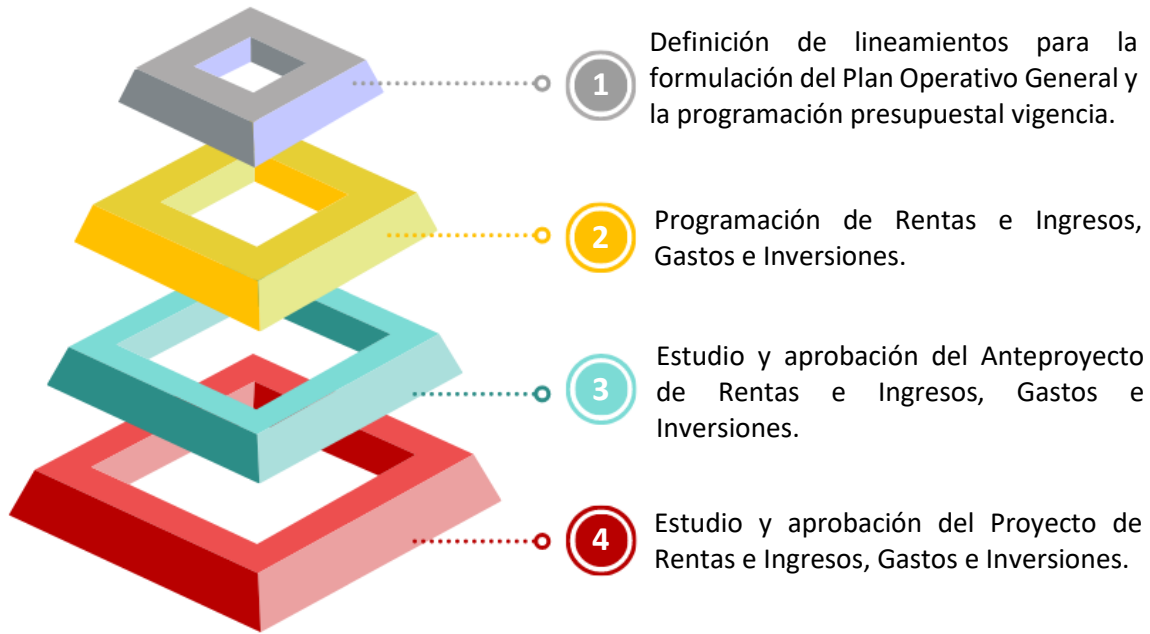


Ilustración 3. Fases del proceso de programación presupuestal
Fuente: Elaboración propia

• **Etapa 1. Definición de lineamientos para la formulación del Plan Operativo General y la programación presupuestal:**

La Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Financiera y la Oficina Asesora de Planeación proponen los lineamientos y la metodología para la formulación del Plan Operativo General de la vigencia. A partir de esto, se definen las directrices para el proceso de programación presupuestal. Estos lineamientos, junto con el cronograma, son aprobados por el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera.

• **Fase 2. Programación de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones:**

En esta fase, se consolidan los insumos del proceso: proyección de ingresos, proyección de otros gastos de funcionamiento (incluyendo gastos asociados al pago de salarios y estipendios de la planta administrativa y docente, así como el pasivo pensional), necesidades de inversión (provenientes de los planes de acción de los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de la Universidad) y necesidades de funcionamiento (derivadas de los planes de acción de las unidades académicas y administrativas). Con estos insumos se aplican los criterios de priorización y distribución inicial de los recursos y se elabora el Anteproyecto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la vigencia.

• **Fase 3. Estudio y aprobación del anteproyecto de presupuesto:**

Se presenta el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones ante el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera, el Consejo Académico, la Comisión Tercera permanente y la plenaria del Consejo Superior Universitario para su análisis y aprobación. Adicionalmente, se presenta a consideración de la Comisión Tercera de Hacienda del Concejo de Bogotá. Durante esta etapa, pueden presentarse ajustes derivados de las observaciones y recomendaciones establecidas desde cada uno de los cuerpos colegiados.

- **Fase 4. Estudio y aprobación del proyecto de presupuesto:**

Se elabora el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, incorporando los ajustes derivados de la etapa anterior. Este proyecto se presenta ante la Comisión Tercera y la plenaria del Consejo Superior Universitario para su aprobación. Como resultado de esta etapa, se expide la resolución de presupuesto para la vigencia correspondiente.

De acuerdo con la normatividad vigente y lo aprobado por el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera, en las sesiones N° 6 y 7 llevadas a cabo el 13 y 21 de junio del presente, el proceso de programación presupuestal correspondiente a la vigencia 2025 se desarrollará de conformidad con el siguiente procedimiento:

Fase	Actividad	Producto	Responsables
Definición de lineamientos para el proceso	Revisar insumos para la formulación inicial del POG y el proceso de programación presupuestal.	Documento con los lineamientos para la formulación del POG y la programación presupuestal 2025	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera.
	Definir criterios para la formulación inicial del POG y el proceso de programación 2025.		Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera
	Socializar los lineamientos para el ejercicio de programación presupuestal 2025 con las dependencias.	Registros de la sesión, presentación	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera
Programación de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones	Proyección de ingresos		
	Proyectar ingresos para la vigencia 2025.	Matriz de ingresos, Plan Financiero 2025	Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Extensión, Oficina Financiera (Unidad de Contabilidad)
	Consultar proyección de recaudo Estampilla UD LEY 1825 DE 20217Secretaría Distrital de Hacienda	Oficio de Consulta	Oficina Asesora de Planeación
	Registrar en BOGDATA el Plan Financiero.	Reporte de cargue	Oficina Asesora de Planeación
	Consolidación de necesidades de funcionamiento		
	Diseñar y desplegar estrategia de presupuestos participativos 2025.	Consolidado de iniciativas 2025 Matriz de valoración de iniciativas de presupuestos participativos Informe de la estrategia de presupuestos participativos 2025	Oficina Asesora de Planeación
	Habilitar la estructura y nuevo Plan en SISGPLAN.	Estructura Plan de Acción 2025	Oficina Asesora de Planeación

Fase	Actividad	Producto	Responsables
	Formular versión inicial del Plan de Acción junto con la respectiva identificación de necesidades de funcionamiento.	Planes de acción iniciales y consolidado de necesidades de funcionamiento	Unidades académicas y administrativas Oficina Asesora de Planeación
	Remitir a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Financiera el consolidado de necesidades de funcionamiento.	Matriz de necesidades consolidadas	Oficina Asesora de Planeación
Consolidación de necesidades de inversión			
	Definir instrumentos para la formulación del Plan de Acción de Inversión.	Instrumento de formulación Plan de Acción	Oficina Asesora de Planeación
	Formular versión inicial del Plan de Acción junto con las necesidades de inversión.	Planes de acción iniciales y consolidado de necesidades de inversión	Gestores de Proyectos Oficina Asesora de Planeación
	Remitir consolidado de necesidades de inversión.	Matriz de necesidades consolidadas	Oficina Asesora de Planeación
Consolidación de necesidades relacionadas con otros gastos de operación			
	Proyectar los gastos relacionados con servicios personales asociados a la nómina.	Proyección otros gastos de funcionamiento	Oficina de Talento Humano
Anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones			
	Consolidar presupuesto de necesidades.	Presupuesto de necesidades	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera.
	Analizar cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda.	Oficio de comunicación de la SDH	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera.
	Elaborar el anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones.	Anteproyecto de presupuesto	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera.

Fase	Actividad	Producto	Responsables
Estudio y aprobación del anteproyecto	Presentar ante el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera el anteproyecto de presupuesto.	Acta de reunión Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera
	Presentar el anteproyecto al Consejo Académico.	Acta de reunión Consejo Académico	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera.
	Presentar el anteproyecto a la Comisión Tercera Permanente del Consejo Superior Universitario.	Acta de reunión Comisión Tercera Permanente CSU	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera.
	Presentar el anteproyecto ante la plenaria del Consejo Superior Universitario.	Acta de reunión CSU	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera.
Estudio y aprobación del proyecto	Elaborar proyecto de presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones 2025.	Proyecto de presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera.
	Presentar el proyecto a la Comisión Tercera Permanente del Consejo Superior Universitario.	Acta de reunión Comisión Tercera Permanente CSU	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera.
	Presentar el proyecto ante la plenaria del Consejo Superior Universitario.	Acta de reunión CSU, Acto administrativo de aprobación	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Oficina Financiera.

Tabla 1. Actividades programación presupuestal 2025

Desarrollo de la programación presupuestal 2025

A continuación, se detallan las acciones desarrolladas y avances en el proceso de programación presupuestal de la vigencia 2025, al cierre de octubre de 2024, de conformidad con el procedimiento y marco normativo detallado anteriormente:

Fase 1. Definición de los lineamientos para el proceso

Tal y como se describió anteriormente, el proceso de programación presupuestal inicia con la definición de los lineamientos para la formulación inicial del Plan Operativo General. Para llevar a cabo esta tarea, la Oficina Asesora de Planeación, como coordinadora del proceso, propició el desarrollo de mesas de trabajo con la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Financiera orientadas a discutir, revisar y definir la estructura, desarrollo y operativización del Plan Operativo General 2025, de conformidad con la normativa aplicable.

De esta manera, para la vigencia 2025 se determinó que el Plan Operativo General debía estar orientado al cumplimiento de las brechas y rezagos existentes en las metas del Plan Indicativo 2022-2025, además de las magnitudes programadas por los proyectos para la vigencia en el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027.

A partir de lo anterior, se definieron las etapas del proceso, las actividades necesarias en cada uno de las mismas, los productos esperados y los responsables. Esto, permitió consolidar el cronograma a aplicar.

Además de los lineamientos y referentes para el proceso establecidos en el Sistema de Planeación Institucional y el Estatuto Financiero y Presupuestal, para la definición de los criterios en materia presupuestal para cada vigencia se realizó una revisión de los insumos y referentes del proceso: la normatividad vigente en materia presupuestal, la estructura del catálogo presupuestal, el Plan de Cuentas Institucional, así como los supuestos macroeconómicos a considerar en el desarrollo del ejercicio presupuestal.

Como resultado de lo anterior, se elaboró y publicó el documento de [‘Lineamientos para la formulación del Plan Operativo General y la programación presupuestal vigencia 2025’](#), en el cual se detallan las directrices y consideraciones para el proceso. Asimismo, con el propósito de formalizar y divulgar el documento, se expidió la [Circular N° 008 del 28 de agosto de 2024](#): “Socialización lineamientos y cronograma POG y Programación presupuestal vigencia 2025”.

Una vez definidos los lineamientos, el pasado 2 de septiembre, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Financiera promovieron espacios de socialización con los líderes de las diferentes dependencias y los enlaces designados por los mismos para acompañar el proceso al interior de cada unidad, con el propósito de detallar, contextualizar y

explicar las directrices del proceso. Surtida esta etapa, se desplegó formalmente la consolidación de los insumos del proceso a través de la formulación inicial del Plan de Acción Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones, además de la solicitud a la Oficina de Talento Humano de la proyección de otros gastos de funcionamiento y la elaboración del Plan Financiero.

Fase 2. Programación de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones

Una vez surtida la fase de definición y socialización de los lineamientos para el proceso, se desplegó la segunda fase del proceso, con la consolidación de los cuatro insumos a considerar: Proyección de ingresos (elaboración del Plan Financiero), consolidación de necesidades de funcionamiento, consolidación de necesidades de inversión y proyección de otros gastos de funcionamiento.

A continuación, se detallan las acciones desarrolladas en el marco de esta fase:

a. Elaboración del Plan Financiero

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera que contempla la proyección de los ingresos un periodo de tiempo de 10 años. Para la elaboración del Plan Financiero, la Oficina Asesora de Planeación proyecta los ingresos que la Universidad espera percibir a mediano plazo. En cuanto a la proyección del Plan Financiero 2025-2035, la Oficina Asesora de Planeación aplicó el siguiente análisis para los conceptos de gasto correspondientes:

Concepto de ingreso	Descripción
Inscripciones Derechos de Grado Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios (Pregrado)	La proyección del recaudo de estos ingresos se realizó con base en las siguientes variables: Comportamiento histórico del recaudo, lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2006 y el Acuerdo No 02 de 2018, emanados del Consejo Superior Universitario, el salario mínimo legal decretado y las variables y supuestos macroeconómicos.
Matrículas (Pregrado)	La proyección de matrículas de pregrado se realizó con base en el apoyo económico que se ha venido recibiendo durante los últimos años por parte del Gobierno Nacional y que mediante la Política de Gratuidad busca que sea una medida de carácter permanente y a largo plazo para eliminar las barreras económicas de la educación superior. Asimismo se tuvieron en cuenta los supuestos macroeconómicos definidos.
Inscripciones Derechos de Grado Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios (Posgrado)	La proyección del recaudo de estos ingresos se realizó con base en las siguientes variables: Comportamiento histórico del recaudo, lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2006 y el Acuerdo No 02 de 2018, emanados del Consejo Superior Universitario, el salario mínimo legal decretado y las variables y supuestos macroeconómicos.
Matrículas (posgrado)	La proyección de matrículas de posgrado se realizó con base en el histórico del recaudo en los diferentes posgrados, así como el valor del crédito académico que se encuentra tazado en salarios

Concepto de ingreso	Descripción
	mínimos legales mensuales vigentes y los supuestos macroeconómicos.
Derechos complementarios asociados a la Educación	Corresponde a ingresos obtenidos para acceder a los sistemas de información y otros ingresos por la venta de bienes y servicios de la Universidad. La proyección del recaudo se realizó con base en las siguientes variables: Comportamiento histórico del recaudo, lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2006 y el Acuerdo No 02 de 2018, emanados del Consejo Superior Universitario, el salario mínimo legal decretado y las variables y supuestos macroeconómicos.
Servicios de oficinas centrales	Corresponde a los ingresos obtenidos por el recaudo de recursos de actividades de extensión y por publicaciones de la Universidad. La proyección se realizó con base en el comportamiento histórico del recaudo y los supuestos macroeconómicos
Participación en contribución del Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia	La proyección se realiza con base en los aportes que se reciben de Estampilla según la Ley 1697 de 2013 y los supuestos macroeconómicos.
Aportes Nación - Ministerio de Educación Nacional	La proyección de estos aportes se realiza teniendo en cuenta lo ordenado en los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992. En este orden de ideas, para efectos de los aportes entregados por el artículo 86, para el 2025, además de proyectarse un incremento basado en el porcentaje del IPC, se tiene en cuenta un aumento en la base presupuestal debido a los aportes que el Gobierno Nacional ha realizado por el Plan Integral de Cobertura.
Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior	Se realiza la proyección con base en el comportamiento histórico de los recursos recibidos, los cuales se encuentran en el marco de la Ley 30 de 1992 y las variables macroeconómicas.
Cuotas Partes Pensionales	Corresponde a los recursos que percibe la Universidad por el cobro de cuotas partes pensionales a entidades. Se proyecta de acuerdo con el comportamiento histórico de recaudo y las variables macroeconómicas definidas.
Recursos propios de libre destinación	Corresponde a rendimientos financieros recibidos por la Universidad. Se proyecta de acuerdo con el comportamiento histórico de recaudo y las variables macroeconómicas definidas.
Recuperación de Cartera - Préstamos - De Personas Naturales	Corresponde a los ingresos provenientes de los pagos realizados por el personal administrativo por préstamos de vivienda y préstamos ordinarios. Se proyecta de acuerdo a la recuperación de cartera de los préstamos

Tabla 2. Criterios para la proyección de ingresos

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Una vez elaborado el Plan Financiero 2025-2035, la Oficina Asesora de Planeación, en atención a lo establecido en la Circular Externa No. SDH-000011 de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación, con asunto "Guía de programación presupuestal vigencia 2025",

registró la información correspondiente en el Sistema *BogData* de la Secretaría Distrital de Hacienda, el pasado 26 de julio del presente.

Para mayor ilustración en la gráfica que se muestra a continuación se observa la estructura de los ingresos que hacen parte del Plan Financiero:

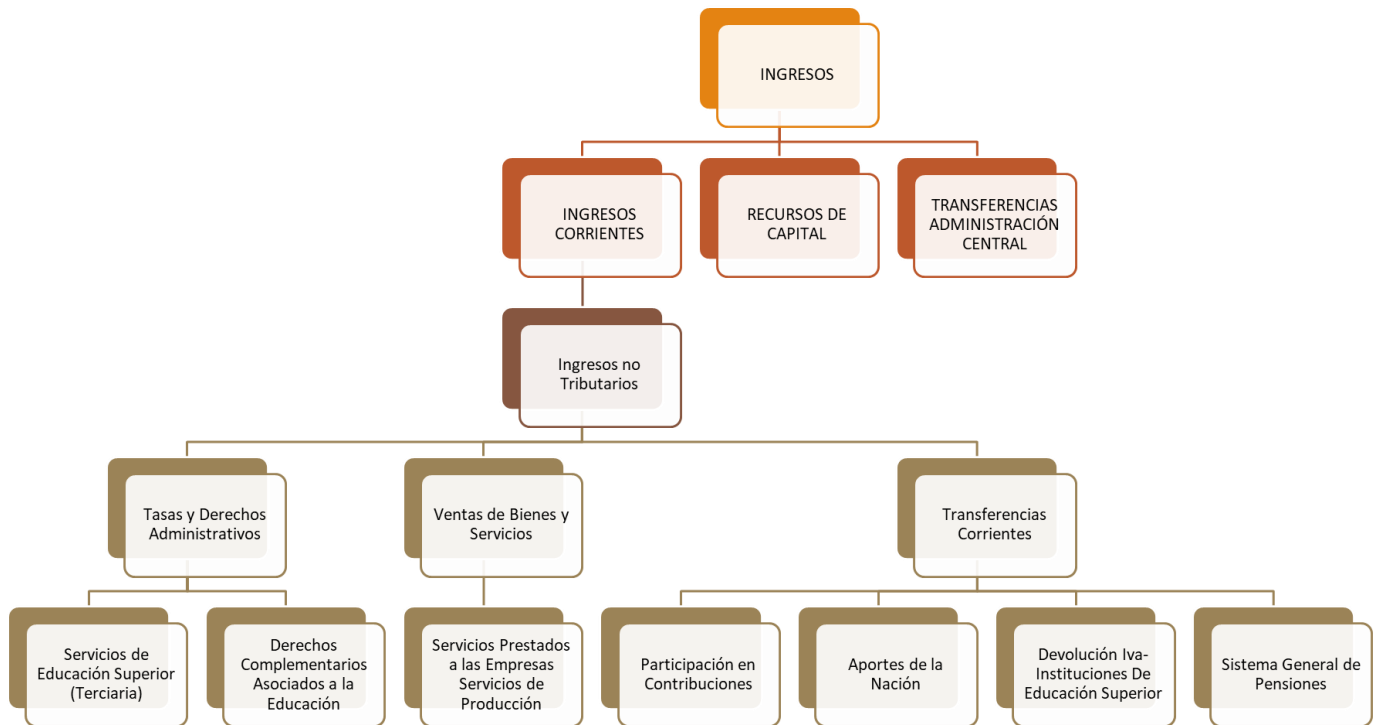


Ilustración 4. Estructura Plan Financiero - programación presupuestal
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

b. Consolidación de necesidades de funcionamiento

En atención a lo establecido en el artículo 40° del Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario, las dependencias presentan su plan de acción por un año, en el cual se señalan los objetivos y las metas, los responsables y los recursos que se requieren en el cumplimiento de sus propósitos. En ese sentido, los planes de acción se constituyen como una herramienta de gestión que permite:

- Armonizar los procesos de planeación Institucional, así como implementar los objetivos institucionales establecidos en el Plan Indicativo y el Plan Estratégico a través de la definición de hitos anuales.
- Definir y establecer las líneas de acción y priorizar los objetivos y metas de cada unidad académica y administrativa para una vigencia en específico.
- Consolidar los requerimientos presupuestales de funcionamiento de las unidades académicas y administrativas.

La Oficina Asesora de Planeación, como dependencia encargada de liderar técnica y metodológicamente la formulación del Plan de Acción Anual, tiene la responsabilidad de definir la estructura y lineamientos que deben seguir las unidades académicas y administrativas para la elaboración inicial de sus planes de acción. En este sentido, la versión inicial del plan de acción se desarrolla a partir de dos componentes: *Gestión e Identificación de Recursos*.

En el componente de gestión las dependencias se definen las prioridades, líneas de acción, indicadores y metas específicas para una vigencia en particular, de conformidad con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación a través del Plan Operativo General. De manera general, son insumos para la formulación de los planes de acción de las unidades académicas y administrativas:

- El Plan Operativo General, donde se establece la programación anual de metas del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y el Plan Indicativo 2022-2025 en las cuales cada dependencia tiene participación directa.
- Las funciones, roles y responsabilidades asignadas a la dependencia por la normatividad externa e interna vigente.
- La formulación y desarrollo de proyectos clave para la dependencia.
- El avance de las actividades y metas planteadas en el plan de acción de la vigencia anterior.
- Las responsabilidades asignadas en políticas o proyectos institucionales.

Adicionalmente, el parágrafo 5° del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2023, Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Distrital, establece que *“Para la elaboración de los planes de acción y el presupuesto de necesidades de las unidades académicas y administrativas se deberá definir un procedimiento que permita recoger propuestas de la comunidad académica”*, por lo que los resultados de la estrategia de presupuestos participativos constituyen un insumo para la definición del plan de acción de las dependencias. La trazabilidad y resultados de esta estrategia puede consultarse en el [Anexo 3. Informe Estrategia Presupuestos Participativos 2025](#).

Por su parte, en el componente de identificación de recursos, las unidades académicas y administrativas, de cara a las actividades y metas priorizadas para la vigencia, relacionan los recursos (bienes y servicios) requeridos para cumplir lo planteado en el componente de actividades. Los elementos allí establecidos constituyen uno de los insumos para el proceso de programación presupuestal.

En atención a lo anterior, desde el 2 de septiembre del presente, la Oficina Asesora de Planeación desplegó el ejercicio de formulación inicial del Plan de Acción 2025, en el que solicitó a las 35 dependencias priorizadas en los lineamientos, definir sus líneas de acción, metas y recursos requeridos para su cumplimiento. La siguiente tabla relaciona las unidades en cuestión:

N°	Unidad	N°	Unidad
1	Rectoría	19	Facultad de Ciencias y Educación
2	Emisora LAUD 90,4 F.M.	20	Facultad de Ingeniería
3	Oficina de Control Interno Disciplinario	21	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales

N°	Unidad	N°	Unidad
4	Oficina de Control Interno	22	Facultad Tecnológica
5	Oficina Asesora de Tecnologías e Información	23	Oficina de Investigaciones
6	Oficina Asesora de Planeación	24	Oficina de Bienestar Universitario
7	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	25	Oficina de Extensión
8	Secretaría General	26	Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital - ILUD
9	Oficina Asesora de Jurídica	27	Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano – IPAZUD
10	Unidad de Actas, Archivo y Microfilmación	28	Unidad Biblioteca
11	Unidad de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano	29	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
12	Vicerrectoría Académica	30	Oficina Financiera
13	Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional - CADEP Acacia	31	Oficina de Infraestructura
14	Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas-IEIE	32	Oficina de Contratación
15	Oficina de Registro y Control Académico	33	Oficina de Talento Humano
16	Facultad de Artes - ASAB	34	Unidad de Publicaciones
17	Facultad Ciencias de la Salud	35	Catedra UNESCO
18	Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales		

Tabla 3. Dependencias que participan en el Plan de Acción Anual 2025

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En atención a lo establecido en el Estatuto Presupuestal y Financiero y el procedimiento PEI-PR-016, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Anual, el ejercicio desarrolló las siguientes actividades:

Actividad	Descripción	Responsable
1	Habilitar el módulo de formulación en el Sistema. La Oficina Asesora de Planeación habilitó el módulo de formulación en SISGPLAN, de acuerdo con el cronograma definido para el proceso.	Oficina Asesora de Planeación
2	Formular plan de acción inicial de la unidad. Cada unidad formuló la versión inicial de su plan de acción inicial conforme con la metodología, componentes e insumos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. La Oficina Asesora de Planeación acompañó técnica y metodológicamente a las unidades académicas y administrativas en el proceso de formulación de su plan, para lo cual se propiciaron	Unidades académicas y administrativas Oficina Asesora de Planeación

Actividad		Descripción	Responsable
		diferentes espacios de acompañamiento con los enlaces designados.	
3	Aprobar plan de acción inicial de la unidad.	Los jefes de las dependencias, como responsables de los planes de acción de sus unidades aprobaron el plan de acción inicial, en sus dos componentes.	Jefes unidades académicas y administrativas
4	Remitir plan de acción.	La remisión se realizó en el Sistema de Planeación y Seguimiento a la Gestión – SISGPLAN.	Unidades académicas y administrativas
5	Analizar plan de acción de la unidad.	El equipo de la Oficina Asesora de Planeación revisó cada plan, desde el punto de vista técnico y presupuestal, teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Formulación y definición de actividades. • Armonización con el Plan Estratégico, el Plan Indicativo y el Plan Operativo General formulado. • Indicadores asociados a cada actividad. • Concordancia entre el indicador y la meta establecida. • Aplicación de los supuestos macroeconómicos. • Justificación de cada rubro asociado. • Entre otros. 	Oficina Asesora de Planeación
6	Enviar recomendaciones a través del sistema	Cuando se requirió, se establecieron recomendaciones, oportunidades de mejora u observaciones en el plan de acción, a través de SISGPLAN.	Oficina Asesora de Planeación
7	Analizar observaciones y realizar ajustes al plan	Cada uno de los jefes de dependencia y los enlaces designados por los mismos, analizaron las observaciones establecidas por parte del equipo de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de verificar su aplicabilidad. En los casos que fue necesario, las unidades solicitaron el desarrollo de una mesa de trabajo para discutir y concertar las recomendaciones y determinar si las mismas se aplicaban o suprimían. Una vez evaluadas las recomendaciones presentadas, las dependencias realizaron los ajustes pertinentes y remitieron la nueva versión a la Oficina Asesora de Planeación.	Jefes unidades académicas y administrativas
8	Generar reporte de las necesidades presupuestales de las unidades	Una vez ajustados los planes de acción de cada unidad, se generó el reporte de las necesidades presupuestales de funcionamiento a través del sistema. El reporte generado constituyó uno de los insumos para la consolidación del presupuesto de necesidades de funcionamiento de la Universidad y elaborar el anteproyecto de presupuesto.	Oficina Asesora de Planeación

Tabla 4. Procedimiento de formulación inicial del Plan de Acción

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Así, la versión inicial de los planes de acción y necesidades presupuestales de funcionamiento de las dependencias puede ser consultadas en el [Anexo 4. Necesidades presupuestales de funcionamiento 2025](#) y [Anexo 5. Consolidado necesidades presupuestales de funcionamiento 2025](#).

c. Proyección de otros gastos de funcionamiento

La Oficina de Talento Humano realizó la proyección de los gastos referentes a las nóminas, servicios personales, pagos de pensiones y gastos asociados, cuotas partes y bonos pensionales, aportes patronales y contribuciones inherentes a las nóminas. Esta proyección se realizó teniendo en cuenta los cargos provistos y las expectativas de provisión establecidas (Aplica para personal de planta docente y administrativo, trabajadores oficiales y mesadas pensionales). La proyección fue remitida de manera formal a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Financiera el pasado 1 de septiembre, como se puede consultar en el [Anexo 7. Proyección de otros gastos de funcionamiento](#).

Es importante comentar que, los gastos referentes a las nóminas, aportes patronales y contribuciones inherentes a las nóminas, correspondientes a los docentes de vinculación especial, fueron proyectadas por las Facultades en el marco de la elaboración de su plan de acción y registradas en SISGPLAN. De igual manera, se deben verificar los requerimientos de nuevos docentes de vinculación especial para atender la estabilización de los programas existentes o de nuevos programas académicos.

A partir de lo anterior, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, consolidaron las necesidades presupuestales de funcionamiento. Como resultado, las necesidades para la vigencia 2025 asciende a un valor total de \$593.674.582.974, que se detallan por grandes rubros y categorías en la siguiente tabla:

Rubro	Rubro desagregado	Categoría*	Necesidades presupuestales 2025
Gastos de personal	Planta de personal permanente	Salarios y prestaciones sociales planta administrativa	\$ 36.987.200.000
		Salarios y prestaciones sociales trabajadores oficiales	\$ 3.178.300.000
		Salarios y prestaciones sociales docentes de planta	\$ 174.005.800.000
		Beneficios convencionales	\$ 7.684.890.885
	Personal supernumerario y planta temporal - Docentes de Vinculación Especial	Docentes de Vinculación Especial	\$ 89.722.774.797
Adquisición de bienes y servicios	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Bienestar Universitario	\$ 12.481.968.207
		Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 64.231.883.855
		Servicios académicos	\$ 13.901.004.892
		Arrendamientos	\$ 4.893.330.115
		Plataforma tecnológica	\$ 13.172.600.000
		Vigilancia y aseo	\$ 25.315.288.995
		Servicios públicos domiciliarios	\$ 3.280.880.020
Adquisición de otros bienes y servicios	\$ 21.153.352.205		

Rubro	Rubro desagregado	Categoría*	Necesidades presupuestales 2025
Transferencias corrientes	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Cuotas partes pensionales	\$ 1.586.000.000
	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Bonos pensionales	\$ 2.500.000.000
	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	Mesadas pensionales	\$ 91.910.500.000
	Sentencias y Conciliaciones	Pago conciliaciones y sentencias judiciales	\$ 3.500.000.000
Disminución de pasivos	Cesantías definitivas	Cesantías definitivas	\$ 6.300.000.000
	Cesantías parciales	Cesantías parciales	\$ 16.500.000.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Impuestos	Impuestos	\$ 968.809.003
	Multas, sanciones e intereses de mora	Multas y sanciones	\$ 400.000.000
Total			\$ 593.674.582.974

Tabla 5. Necesidades de funcionamiento 2025

Nota*: Con el fin de facilitar la lectura de las necesidades, se agrupan los recursos asociados a cada rubro en categorías.

A partir de lo anterior, se puede identificar que las necesidades presupuestales establecidas para la vigencia 2025 aumentaron un 5,8% respecto de las planteadas para la vigencia 2024 (\$560.996.803.540). Por su parte, esta proyección representa un incremento del 20,3% respecto al presupuesto de funcionamiento definitivo de la vigencia 2024 (corte al 30 de noviembre), que corresponde a \$100.049.557.608 adicionales.

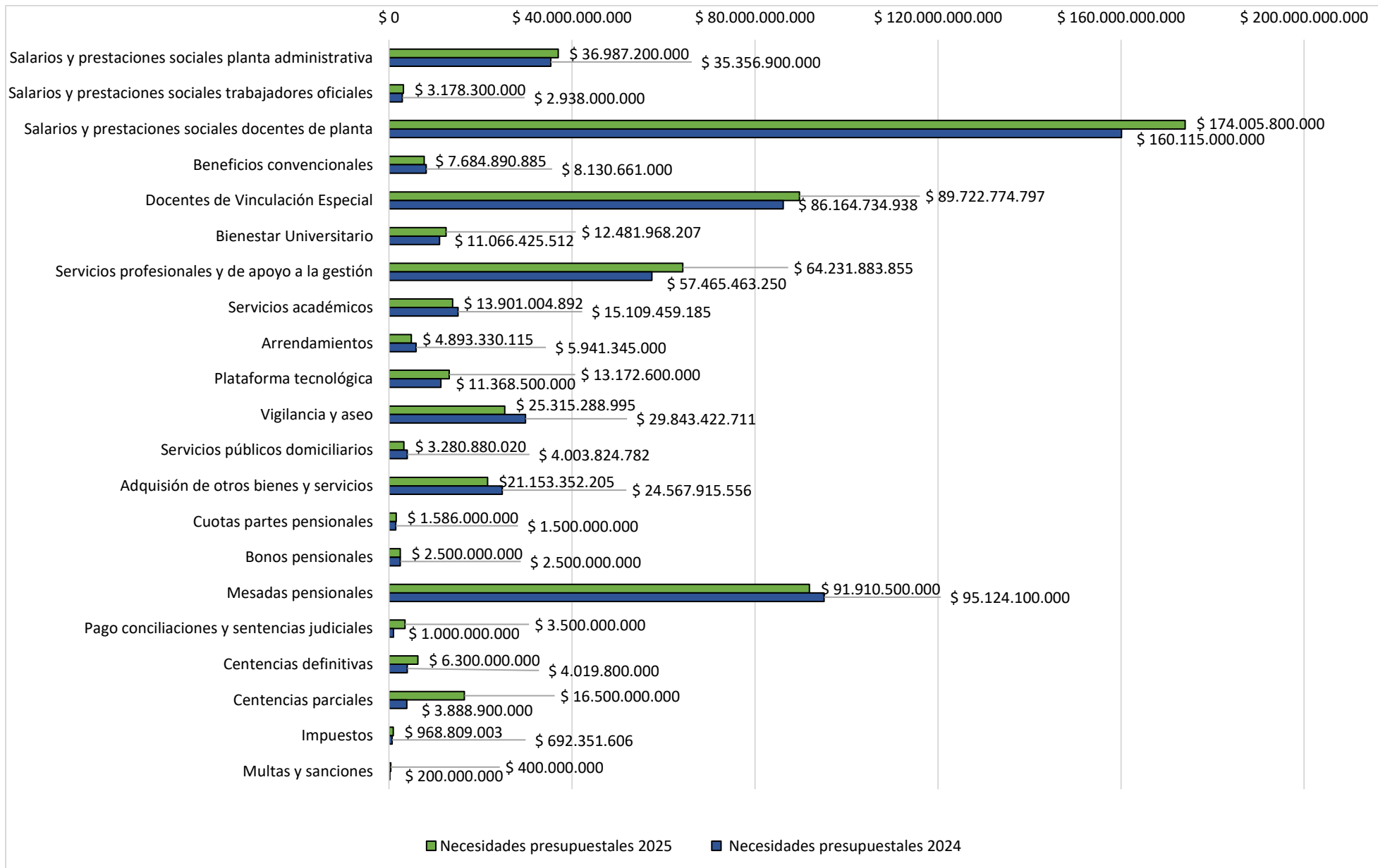


Ilustración 5. Comparativo necesidades presupuestales 2024-2025 por categoría

Rubro	Rubro desagregado	Categoría*	Comparativo necesidades 2024 - 2025			Comparativo presupuesto definitivo 2024 - necesidades 2025		
			Necesidades presupuestales 2024	Necesidades presupuestales 2025	Var.	Presupuesto definitivo (corte 30 de noviembre de 2024)	Necesidades presupuestales 2025	Var.
Gastos de personal	Planta de personal permanente	Salarios y prestaciones sociales planta administrativa	\$ 35.356.900.000	\$ 36.987.200.000	4,6%	\$ 30.354.067.653	\$ 36.987.200.000	21,9%
	Planta de personal permanente	Salarios y prestaciones sociales trabajadores oficiales	\$ 2.938.000.000	\$ 3.178.300.000	8,2%	\$ 3.260.189.045	\$ 3.178.300.000	-2,5%
	Planta de personal permanente	Salarios y prestaciones sociales docentes de planta	\$ 160.115.000.000	\$ 174.005.800.000	8,7%	\$ 155.965.839.178	\$ 174.005.800.000	11,6%
	Planta de personal permanente	Beneficios convencionales	\$ 8.130.661.000	\$ 7.684.890.885	-5,5%	\$ 8.141.053.815	\$ 7.684.890.885	-5,6%
	Personal supernumerario y planta temporal - Docentes de Vinculación Especial	Docentes de Vinculación Especial	\$ 86.164.734.938	\$ 89.722.774.797	4,1%	\$ 80.501.945.494	\$ 89.722.774.797	11,5%
Adquisición de bienes y servicios	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Bienestar Universitario	\$ 11.066.425.512	\$ 12.481.968.207	12,8%	\$ 11.011.966.609	\$ 12.481.968.207	13,3%
	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 57.465.463.250	\$ 64.231.883.855	11,8%	\$ 48.458.144.033	\$ 64.231.883.855	32,6%
	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Servicios académicos	\$ 15.109.459.185	\$ 13.901.004.892	-8,0%	\$ 10.910.338.318	\$ 13.901.004.892	27,4%
	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Arrendamientos	\$ 5.941.345.000	\$ 4.893.330.115	-17,6%	\$ 4.980.135.000	\$ 4.893.330.115	-1,7%
	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Plataforma tecnológica	\$ 11.368.500.000	\$ 13.172.600.000	15,9%	\$ 5.078.215.269	\$ 13.172.600.000	159,4%
	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Vigilancia y aseo	\$ 29.843.422.711	\$ 25.315.288.995	-15,2%	\$ 28.337.277.113	\$ 25.315.288.995	-10,7%
	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Servicios públicos domiciliarios	\$ 4.003.824.782	\$ 3.280.880.020	-18,1%	\$ 3.930.980.865	\$ 3.280.880.020	-16,5%

Rubro	Rubro desagregado	Categoría*	Comparativo necesidades 2024 - 2025			Comparativo presupuesto definitivo 2024 - necesidades 2025		
			Necesidades presupuestales 2024	Necesidades presupuestales 2025	Var.	Presupuesto definitivo (corte 30 de noviembre de 2024)	Necesidades presupuestales 2025	Var.
	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Adquisición de otros bienes y servicios	\$ 24.567.915.556	\$ 21.153.352.205	-13,9%	\$ 16.295.747.430	\$ 21.153.352.205	29,8%
Transferencias corrientes	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Cuotas partes pensionales	\$ 1.500.000.000	\$ 1.586.000.000	5,7%	\$ 1.200.000.000	\$ 1.586.000.000	32,2%
	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Bonos pensionales	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	0,0%	\$ 2.920.000.000	\$ 2.500.000.000	-14,4%
	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	Mesadas pensionales	\$ 95.124.100.000	\$ 91.910.500.000	-3,4%	\$ 78.494.851.347	\$ 91.910.500.000	17,1%
	Sentencias y Conciliaciones	Pago conciliaciones y sentencias judiciales	\$ 1.000.000.000	\$ 3.500.000.000	250,0%	\$ 300.000.000	\$ 3.500.000.000	1066,7%
Disminución de pasivos	Cesantías definitivas	Cesantías definitivas	\$ 4.019.800.000	\$ 6.300.000.000	56,7%	\$ 1.066.273.000	\$ 6.300.000.000	490,8%
	Cesantías parciales	Cesantías parciales	\$ 3.888.900.000	\$ 16.500.000.000	324,3%	\$ 1.612.732.000	\$ 16.500.000.000	923,1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Impuestos	Impuestos	\$ 692.351.606	\$ 968.809.003	39,9%	\$ 755.269.197	\$ 968.809.003	28,3%
	Multas, sanciones e intereses de mora	Multas y sanciones	\$ 200.000.000	\$ 400.000.000	100,0%	\$ 50.000.000	\$ 400.000.000	700,0%
Total			\$560.996.803.540	\$593.674.582.974	5,8%	\$493.625.025.366	\$593.674.582.974	20,3%

Tabla 6. Comparativo necesidades de funcionamiento 2024 -2025

Nota*: Con el fin de facilitar la lectura de las necesidades, se agrupan los recursos asociados a cada rubro en categorías.

d. Consolidación de necesidades de inversión

Teniendo en cuenta que la vigencia 2024 fue un año de transición por el cambio de administración Distrital, lo cual conllevó a un proceso de armonización presupuestal, que requirió la concentración de esfuerzos institucionales para realizar el correcto cierre del presupuesto de la administración saliente en articulación al actual Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI” 2020- 2024, así como la formulación de nuevos proyectos de inversión en el marco del nuevo plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2028; se adelantó proceso el proceso de armonización presupuestal durante el primer semestre del año en curso, en concordancia la Ley 388 de 1997, Acuerdo Distrital 878 de 2023 del Concejo de Bogotá, y demás normas concordantes, el cual se materializó mediante la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 013 del 5 de julio de 2024.

En ese sentido, en lo relativo al presupuesto de inversión, se tuvo en cuenta las actividades, productos y resultados consignados en la cadena de valor de cada proyecto de inversión formulados bajo la Metodología General Ajustada MGA, la cual permite revisar y presentar una secuencia ordenada de la información que se integra de manera sistemática para facilitar la toma de decisiones, la gestión técnica y la asignación de los recursos a los proyectos de inversión en el horizonte de programación y ejecución de los mismos.

En tal sentido, el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI es el principal instrumento de planeación que contempla la programación de las metas y refleja el avance de las mismas, razón por la cual su acertada programación, actualización y reporte permitirá evidenciar los logros alcanzados, generando alertas tempranas y efectuar los ajustes necesarios que redunden en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La programación del POAI debe entenderse como un proceso dinámico de planeación que se retroalimenta con su ejecución y seguimiento, y se ajusta (reprograma) en la medida que se requiera, de conformidad con las prioridades de inversión que se establezca desde la gestión del proyecto en aras de dar cumplimiento al actual Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: “*Bogotá Camina Segura*”, el Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Indicativo vigente, acorde con la disponibilidad de recursos y lo establecido en el Decreto 580 de 2023 y Acuerdo 927 de 2024.

De igual manera, este plan es la herramienta de gestión que le permite a la Universidad, en cumplimiento de la autonomía consagrada en la Constitución y la Ley 30 de 1992, orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento de compromisos y responsabilidades de los programas del Plan de Desarrollo, los cuales tiene como objetivo principal:

- Ordenar y organizar las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia, para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas al actual Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.
- Programar acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto de inversión que deben programarse para el término de un año y en paralelo con

la programación presupuestal guardando el horizonte total programación del proyecto (2024-2027).

- Proyectar recursos y actividades con una secuencia lógica de acuerdo con el orden de ejecución de vigencias anteriores.
- Armonizar los proyectos de inversión en las metas establecidas en el Plan Indicativo y el Plan Estratégico.
- Consolidar los requerimientos presupuestales que deben ser priorizados por los gestores de los proyectos.

La Oficina Asesora de Planeación, como dependencia encargada de liderar técnica y metodológicamente la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones, definió la estructura de los Planes de Acción de los proyectos de inversión 2025 a partir de dos componentes: el primero, correspondiente a la *Programación de metas*, en el cada gestor priorizó el presupuesto para cada uno de los Productos MGA que componen cada proyecto y la proyección del avance de magnitud a ejecutar para 2025 y el segundo al de *Programación de actividades*, donde se identifican las actividades necesarias para realizar la contratación de bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento a la meta programada.

Expuesto lo anterior, y con el objetivo de realizar la consolidación de necesidades, la Oficina Asesora de Planeación, a través del equipo de Banco de Proyectos, remitió en el mes de septiembre de 2024 a los gestores de cada uno de los proyectos de inversión el instrumento establecido para la recolección de las necesidades en el marco del POAI de acuerdo con las orientaciones emitidas.

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión y gestores que presentaron programación de necesidades para la siguiente vigencia:

Código presupuestal	Nombre del proyecto	Observaciones
2.3.01.17.22.02.20240257	Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C	Jefe Oficina de Infraestructura Gestor Proyecto de acuerdo a la Resolución 249 de 2024 Formuló Plan De Acción
2.3.01.17.22.02.20240261	Fortalecimiento de estrategias para disminuir la tasa de riesgo de deserción, promoción de la permanencia y bienestar de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Bogotá D.C	Jefe Oficina Bienestar Universitario Gestor Proyecto de acuerdo a la Resolución 247 de 2024 Formuló Plan De Acción
2.3.01.17.22.02.20240279	Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTEI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.	Jefe Oficina de Investigaciones Gestor Proyecto de acuerdo a la Resolución 245 de 2024 Formuló Plan De Acción
2.3.01.17.22.02.20240280	Incremento del acceso y el impacto socio-cultural de los resultados de conocimientos generados por los doctorados de la Universidad Francisco José De Caldas Bogotá D.C	Jefe Oficina de Investigaciones Gestor Proyecto de acuerdo a la Resolución 245 de 2024 Formuló Plan De Acción
2.3.01.17.22.02.20240281	Fortalecimiento del uso y apropiación de TIC como soporte de propuestas de formación híbridas, virtuales o con incorporación tecnológica en la UD Bogotá D.C	Coordinador Red RITA Gestor Proyecto de acuerdo a la Resolución 244 de 2024 Formuló Plan De Acción
2.3.01.17.22.02.20240282	Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades Académicas de Laboratorio en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la UDFC.	Coordinador Institucional de Laboratorios Gestor Proyecto de acuerdo a la Resolución 250 de 2024 Formuló Plan De Acción

Código presupuestal	Nombre del proyecto	Observaciones
	Bogotá D.C.	
2.3.01.17.22.02.20240283	Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la Transformación Digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C	Jefe Oficina Asesora de Tecnologías e Información Gestor Proyecto de acuerdo a la Resolución 251 de 2024 Formuló Plan De Acción
2.3.01.17.22.02.20240284	Fortalecimiento de las líneas de servicios CRAI que conforman el portafolio de servicios y recursos de las bibliotecas y unidades de información de la UDFJC, Bogotá DC	Líder Unidad de Bibliotecas Gestor Proyecto de acuerdo a la Resolución 246 de 2024 Formuló Plan De Acción

Tabla 7. Proyectos de inversión y gestores

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Una vez recibidos los 8 planes de acción, se revisó el cumplimiento de las directrices emitidas y su coherencia con lo establecido en el proceso de armonización presupuestal anteriormente referido, obteniendo como resultado:

Código Rubro	Descripción Rubro	Apuestas para 2025
2.3.01.17.22.02.20240257	Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá. D.C	Mejorar la Infraestructura física para la cobertura del desarrollo de las actividades académicas e institucionales.
2.3.01.17.22.02.20240261	Fortalecimiento de estrategias para disminuir la tasa de riesgo de deserción, promoción de la permanencia y bienestar de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Bogotá D.C	Realizar actividades en pro del mejoramiento de la salud mental y en general la salud integral de los estudiantes que redundan en el bienestar de la comunidad estudiantil y a su vez la disminución del riesgo de la deserción de los estudiantes
2.3.01.17.22.02.20240279	Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTEI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.	Incrementar los mecanismos diseñados para el apoyo a la investigación y a la formación de investigadores.
2.3.01.17.22.02.20240280	Incremento del acceso y el impacto socio-cultural de los resultados de conocimientos generados por los doctorados de la Universidad Francisco José De Caldas Bogotá D.C	Fortalecer la relación de las prácticas académicas investigativas y creativas de los Doctorados con los retos y problemáticas locales, regionales, nacionales e internacionales
2.3.01.17.22.02.20240281	Fortalecimiento del uso y apropiación de TIC como soporte de propuestas de formación híbridas, virtuales o con incorporación tecnológica en la UD Bogotá D.C	Fortalecer el uso y la apropiación de las TIC en los programas académicos que promuevan modalidades virtuales o híbridas como parte de la oferta académica de la Universidad Distrital
2.3.01.17.22.02.20240282	Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades Académicas de Laboratorio en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la UDFC. Bogotá D.C.	Fortalecer las Unidades Académicas de Laboratorios diagnosticadas en el marco del proyecto.
2.3.01.17.22.02.20240283	Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la Transformación Digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C	Mejorar condiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad tecnológica.
2.3.01.17.22.02.20240284	Fortalecimiento de las líneas de servicios CRAI que conforman el portafolio de servicios y recursos de las bibliotecas y unidades de información de la UDFJC, Bogotá DC	Aumentar la disponibilidad de recursos tecnológicos en las Unidades de Información Biblioteca.

Tabla 8. Proyectos de Inversión y gestores

A continuación, se relaciona el presupuesto de necesidades

Línea de Inversión	Presupuesto de Necesidades 2025
Laboratorio	7.002.187.000
Permanencia	1.500.000.000
Investigación	4.989.140.000
Virtual	488.766.000
Biblioteca	1.663.047.000
Doctorados	2.413.047.000
Infraestructura Física	13.304.374.000
Infraestructura Tecnológica	4.989.140.000
Total	36.349.701.000

Tabla 9. Necesidades de Inversión 2025

Nota*: Con el fin de facilitar la lectura de las necesidades se describen por líneas de inversión establecidas. El detalle de las necesidades presupuestales de inversión puede consultarse en el [Anexo 6](#).

En cuanto a la proyección de ingresos y en atención a las actividades que se ejecutaron en el marco de la Circular Externa No. SDH-000011 del 12 de Julio de 2024 - Guía de programación presupuestal vigencia 2025 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación; la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante memorando 2024IE_437 del 1 de agosto solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda la proyección por recaudo de los ingresos por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas cincuenta (50) años tarifa 1.1%, Ley No. 1825 de 2017 para la vigencia 2025, con el fin de adelantar la formulación el Plan Financiero para la vigencia 2025.

En este orden de ideas, se proyectó el recaudo de los ingresos por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas cincuenta (50) años tarifa 1.1%, a fin de atender la programación de plan de acción de los nuevos proyectos de inversión en el marco del Plan Distrital de Desarrollo '*Bogotá Camina Segura 2024-2027*'.

e. Construcción del anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones

Presupuesto de Rentas e Ingresos

El presupuesto de Rentas e Ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con diferentes fuentes de financiación, las cuales de acuerdo con su destinación apalancan las diferentes necesidades programadas en el presupuesto de Gastos e Inversiones de los diferentes Fondos Presupuestales, que permitan el desarrollo de las funciones misionales y los procesos de apoyo, así como el apalancamiento de los proyectos de inversión en la institución, los cuales se encuentran en consonancia con los diferentes planes de desarrollo de la Universidad y el Gobierno Distrital.

Dentro de las diferentes fuentes de financiación se encuentran los aportes del distrito y los aportes de la nación que deben ser girados en cumplimiento de lo establecido en la Ley 30 de 1992, así como recursos propios originados por la venta de bienes y servicios, tales como las matrículas y demás derechos pecuniarios, el fondo de publicaciones, el beneficio institucional, entre otros.

Al respecto es importante resaltar algunos aspectos claves de los ingresos correspondientes a los aportes del Gobierno Nacional y Distrital, así como de algunos ingresos propios generados por la venta de bienes y servicios:

Aportes del Gobierno Nacional de Libre Destinación: Son los recursos que gira el Gobierno Nacional por concepto de Artículo 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, 10% de descuento por votaciones en cumplimiento de la Ley 403/97, entre otros.

En el caso del recaudo por artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, si bien hasta 2022 los recursos se recibían por doceavas partes, a partir de 2023 se implementa el sistema SIIF con el cual se reciben recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja. En el caso de los aportes por descuentos de votaciones, el Ministerio de Educación Nacional efectúa un giro único a la Universidad.

El reconocimiento de estos recursos por parte del Gobierno Nacional tiene en cuenta:

- Artículo 86 – Ley 30 de 1992: De conformidad con lo establecido en la referida Ley, el comportamiento de incremento de este aporte debe ser como mínimo el IPC sobre el valor total reconocido el año inmediatamente anterior, de acuerdo con lo definido en los supuestos macroeconómicos.
Ahora bien, respecto de los diferentes programas de fortalecimiento, a partir del 2023 el Gobierno Nacional implementó el Plan Integral de Cobertura “PIC”, el cual busca cumplir las metas de ampliación a través de la financiación de nuevos cupos en los programas de pregrado, y es reconocido como un incremento a la base presupuestal.

En este sentido para el año 2023, el PIC 2023-2 fue reconocido por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 016202 del 6 de septiembre de 2023 y girado el 18 de diciembre de 2023, por valor de MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DIEZ Y SEIS PESOS MCTE (\$ 1.314.104.016). Teniendo en cuenta la fecha de recaudo, estos recursos fueron adicionados al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones en la vigencia 2024, mediante Resoluciones del Consejo Superior Universitario Nos 002 y 007 de 2024, y se registraron en el presupuesto de rentas e ingresos, específicamente en el rubro “Recursos del Balance - Otros Ingresos de Libre Destinación”

Para la vigencia 2024, el PIC 2024 fue reconocido por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 008596 del 27 de mayo de 2024, por valor de \$3.547.422.881. Con corte al 30 de noviembre aún no se había efectuado el giro respectivo a la Universidad y por lo tanto no se ha incorporado al presupuesto.

Ahora bien, para la vigencia 2024 el Gobierno Nacional reconoció un incremento a la base presupuestal por concepto de “cierre de brechas”, equivalente a la suma de \$6.187.641.332, el cual fue reconocido mediante Resolución 008596 del 27 de mayo de 2024, incorporados al presupuesto de la actual vigencia mediante Resolución N° 015 del 29 de agosto de 2024 del Consejo Superior y recaudado en el mes de noviembre de la presente

anualidad, de conformidad con lo aprobado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma de SIIF.

En conclusión, y dadas las consideraciones anteriormente expuestas, para la vigencia 2025 se toma como base para el cálculo los aportes reconocidos y girados a la Universidad Distrital por concepto de artículo 86 – Ley 30 de 1992 con corte a 30 de junio de 2024, con el incremento de IPC establecido en los supuestos macroeconómicos.

- Artículo 87 – Ley 30 de 1992: Tiene como referencia el comportamiento del PIB y es informado por el Gobierno Nacional en el Decreto de aprobación de presupuesto.
- El 10% de descuento por votaciones en cumplimiento de la Ley 403/97: De acuerdo con el reporte efectuado por parte de la Universidad de los estudiantes que acreditaron haber sufragado en la última votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos períodos académicos.

Finalmente, para el 2024 y de acuerdo con la programación efectuada, en el mes de noviembre se recaudó el total de los recursos reconocidos en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los recursos correspondientes al incremento a la base presupuestal por cierre de brechas.

Aportes del Gobierno Nacional de Destinación Específica: Son los recursos relacionados con la Estampilla ProUniversidad Nacional y demás Universidades - Ley 1697/2013 y Plan de Fomento a la Calidad, y se encuentran destinados **única y exclusivamente** al apalancamiento de los proyectos de inversión directa.

La *Estampilla ProUniversidad Nacional y demás Universidad - Ley 1697/2013* es una fuente de financiación que se programa anualmente de conformidad con el comportamiento de los giros efectuados por parte del Gobierno Nacional, y tiene una vigencia de veinte (20) años, es decir, hasta el 2033, y el recaudo se efectúa a través de giros directos por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Para 2024, se programaron recursos por este concepto por valor de \$2.921.371.000, no obstante, conforme a la Resolución No. 004640 del 11 de abril de 2024, se efectuó un primer giro a la Universidad Distrital por un monto de \$1.898.859.890, seguido por un segundo giro, según la Resolución No. 011458 del 16 de julio de 2024, por un monto de \$ 474.714.973, sumando un total de \$2.373.574.863 en transferencias desde la fuente mencionada, alcanzando **un recaudo definitivo del 81,25% quedando sin recaudar \$547.796.137**, y en consecuencia fue necesario efectuar una suspensión preventiva orientada a la no ejecución de estos recursos en los proyectos de inversión y la posterior presentación de la reducción al presupuesto del Fondo de Inversiones y Fortalecimiento Institucional.

Respecto de los recursos por *Plan de Fomento a la Calidad*, corresponden a fuentes de financiación esporádicas, que se adicionan en las vigencias en las cuales el Gobierno Nacional determina la existencia de este plan y de acuerdo con las líneas de inversión que allí se establezcan, y por lo tanto no se programan en el presupuesto inicial.

Para la vigencia 2024, el Plan de Fomento a la Calidad fue aprobado mediante comunicación del Ministerio de Educación Nacional el 20 de septiembre de 2024, y los recursos correspondientes fueron adicionados al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 019 del 17 de octubre de 2024.

A la fecha estos recursos aún no han sido girados a la Universidad Distrital por parte del Ministerio de Educación Nacional y por lo tanto el recaudo se encuentra en 0%.

Aportes de la Administración Distrital de Libre Destinación: Son los recursos que gira el Distrito Capital por concepto de Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, y se reciben a través de la cuenta única distrital, cuyo giro se efectúa de acuerdo con las órdenes de pago de los compromisos adquiridos y pagados en la vigencia, y no por doceavas partes; razón por la cual la administración de los recursos en la caja se encuentra a cargo de la Tesorería Distrital y no de la Universidad Distrital, pese al principio de Autonomía Universitaria tal como lo establece la Ley 30 de 1992 y ratificada por la Corte Constitucional mediante sentencia C-346 de 2021.

Esta situación se genera por cuanto en el Decreto 714 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentra catalogada como Establecimiento Público, y en consecuencia el Gobierno Distrital a través de la Secretaría de Hacienda Distrital aplica las disposiciones que en dicha materia se expidan, afectando la liquidez a corto plazo y eliminando la posibilidad de contar con los rendimientos financieros correspondientes.

El reconocimiento de estos recursos en el proyecto de presupuesto tiene en cuenta lo establecido en el artículo 86 – Ley 30 de 1992: El IPC definido en los supuestos macroeconómicos, y se programa anualmente de acuerdo con lo informado por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital en el momento del reporte de la Cota Global del gasto en el mes de octubre de cada vigencia.

Aportes de la Administración Distrital de Destinación Específica: Son los recursos que gira el Distrito Capital por concepto de la Estampilla Ley 1825 de 2017 y se programa anualmente de acuerdo con lo informado por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital en el momento del reporte de la Cota Global del gasto en el mes de octubre de cada vigencia.

Estos recursos se encuentran destinados única y exclusivamente al apalancamiento de los proyectos de inversión directa, y tiene una vigencia de treinta (30) años, es decir, hasta el 2047, y el recaudo se efectúa a través de la cuenta única distrital, cuyo giro se efectúa de acuerdo con las órdenes de pago de los compromisos adquiridos y pagados en la vigencia, y no de acuerdo con el recaudo del impuesto; razón por la cual la administración de los recursos en la caja se encuentra a cargo de la Tesorería Distrital y no de la Universidad Distrital, pese al principio de Autonomía Universitaria y su consecuente Autonomía Presupuestal, tal como lo establece la Ley 30 de 1992 y ratificada por la Corte Constitucional mediante sentencia C-346 de 2021.

Matrículas pregrado: La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir del periodo académico 2020-3 adoptó la política de matrícula cero para el 100% de los estudiantes de los programas de pregrado, la cual se encuentra financiada a través de diferentes fuentes de financiación a saber:

- Por parte del Gobierno Nacional: Plan de Auxilio de Matrículas. Estos recursos se recaudan en 2 giros, 80% al inicio de cada semestre y 20% una vez finalizado cada semestre y efectuada la conciliación con el Ministerio de Educación Nacional.

El registro de este recaudo se efectúa de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Si en el giro que se efectúe por parte del Gobierno Nacional coincide el periodo académico con la vigencia del ingreso, se registra en el rubro “Matrículas pregrado”; vr.gr. recursos de matrícula de 2024-1 y 2024-3 recaudados en la vigencia 2024.
2. Si el giro efectuado por parte del Gobierno Nacional corresponde a un periodo académico de una vigencia diferente al de la vigencia del recaudo, se registra en el rubro “Recursos del Balance - Otros Ingresos de Libre Destinación”; vr.gr. recursos de matrícula de 2023-3 recaudados en la vigencia 2024.

Para el 2024 por este concepto se han recaudado recursos por valor de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$12.863.902.633,00) correspondientes al giro del 80% del semestre 2024-1 y 55% del semestre 2024-3. Aún queda pendiente por recaudar recursos por la suma de SIETE MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 7.116.160.374,00) correspondientes al 20% del semestre 2024-1 y 45% del semestre 2024.

A continuación, se presenta un resumen de los recaudos del 2024:

Periodo académico	Valor asignado MEN	Giro esperado	concepto esperado	Valor recaudado	Fecha de giro	Certificado tesorería UD	Concepto	Total por periodo	Pendiente por recaudar
2024-1	\$ 7.290.209.974	\$ 5.832.167.979	80%	\$ 5.832.167.979	15/04/2024	Certificado 005-2024	80%	\$ 5.832.167.979	
		\$ 1.458.041.995	20%						\$ 1.458.041.995
2024-3	\$ 12.689.853.033	\$ 10.151.882.426	80%	\$ 1.680.013.204	30/09/2024	Certificado 016-2024	13%	\$ 7.031.734.654	\$ 3.120.147.772
				\$ 1.680.013.204	2/10/2024		13%		
				\$ 3.671.708.246	26/11/2024	Certificado 017-2024	29%		
		\$ 2.537.970.607	20%					\$ 2.537.970.607	

Tabla 9. Recaudo recursos Plan de Auxilio de Matrículas – Fondo de Educación Superior

- Por parte de la Administración Distrital: El aporte que efectúa el Distrito Capital para el financiamiento de las matrículas de pregrado se encuentra a través del programa Jóvenes a la U – Jóvenes a la E. El recaudo de los recursos de los diferentes convenios suscritos con la Agencia ATENEA se produce de acuerdo con los términos allí establecidos, previa verificación efectuada por la Agencia y la facturación realizada por la Universidad.

A lo largo de las diferentes vigencias se han recaudado los recursos de forma posterior al desarrollo de los semestres académicos, e incluso en vigencias posteriores a la causación de la cuenta, razón por la cual una vez se haga efectivo el giro a la Universidad, se procede a la incorporación en el presupuesto de rentas e ingresos, y su correspondiente en el presupuesto de gastos de conformidad con los porcentajes de la canasta de referencia por estudiante y el número de estudiantes por facultad.

Es de aclarar que estos recursos tienen como característica el pago de la matrícula de los estudiantes de pregrado, y por lo tanto en aplicación del Estatuto Presupuestal y Financiero – Acuerdo 04 de

2023, se encuentran clasificados como INGRESOS PROPIOS percibidos en desarrollo de las funciones misionales de la Universidad y por lo tanto son de LIBRE DESTINACIÓN.

Ingresos propios: Teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto Presupuestal y Financiero – Acuerdo 04 de 2023, así como la naturaleza de las fuentes de financiación, los ingresos propios de la Universidad están compuesto por los siguientes conceptos de ingreso:

- Inscripciones – Pregrado
- Derechos de grado – Pregrado
- Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios – Pregrado
- Inscripciones – Posgrado
- Derechos de grado – Posgrado
- Matrículas – Posgrado
- Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios – Posgrado
- Cursos De Vacaciones
- Servicios Sistematización
- Otros Ingresos
- Beneficio Institucional Productos Y Servicios Especializados
- Fondo de publicaciones
- Cuotas partes pensionales
- Excedentes Financieros - Establecimientos públicos
- Rendimientos financieros - Recursos propios de libre destinación
- Recuperación de cartera – préstamos

Pasivos exigibles: En aplicación de la resolución SHD-0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, que ordena hacer “...modificaciones al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital en especial al pago de los pasivos exigibles...”, enmarcada en el Decreto 714 del 15 de noviembre de 2016, en el artículo 1° determina que “Esta resolución aplica para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital – Administración Central, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Organismos de Control y Ente Autónomo Universitario”; se efectúan incorporaciones al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones de la Universidad, de los compromisos que serán cancelados en la anualidad de gestión del presupuesto y que una vez finalizada la vigencia fiscal anterior fueron clasificados como Pasivos Exigibles.

Excedentes Financieros o de tesorería: Corresponden al resultado obtenido del ejercicio fiscal de una vigencia, el cual al cierre de la misma contempla el recaudo final de los ingresos de acuerdo con las fuentes de financiación, los compromisos adquiridos en el presupuesto de gastos, las cuentas por cobrar y por pagar no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones); y son liquidados con corte al 31 de diciembre de cada anualidad.

Estos recursos son incorporados anualmente al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones y son destinados al apalancamiento de las necesidades prioritarias que quedan sin financiar a través del presupuesto inicial de cada año.

En el caso de la Universidad Distrital durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 se presentó un incremento considerable en los excedentes financieros, producto de una baja ejecución que se tuvo como consecuencia de las movilizaciones nacionales de 2019, y la pandemia por el COVID-2019. A

partir de la vigencia 2022 como consecuencia del retorno a la presencialidad, así como la aplicación de mecanismos orientados al incremento de la ejecución y optimización del gasto, se ha venido presentando una reducción significativa, tal como se puede ver en el cuadro que se muestra a continuación:

Vigencia de causación	Vigencia de incorporación	Valores excedentes	% Var.
2012	2013	\$ 4.301.382.689	
2013	2014	\$ 1.429.007.073	-66,78%
2014	2015	\$ 4.411.578.531	208,72%
2015	2016	\$ 7.602.902.895	72,34%
2016	2017	\$ 10.362.158.155	36,29%
2017	2018	\$ 21.089.166.358	103,52%
2018	2019	\$ 16.775.247.996	-20,46%
2019	2020	\$ 39.239.507.920	133,91%
2020	2021	\$ 44.485.592.838	13,37%
2021	2022	\$ 53.254.580.065	19,71%
2022	2023	\$ 35.207.941.345	-33,89%
2023	2024	\$ 17.090.340.884	-51,46%
Proyectado 2024	2025	\$ 11.100.656.601	-35,05%

Tabla 10. Relación de excedentes financieros vigencias 2012 - 2024

Una vez realizadas las descripciones de los diferentes tipos de ingresos con los que cuenta el presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como sus características de recaudo, en los cuadros que se muestran a continuación, se presentan la información correspondiente a los presupuestos iniciales de las vigencias 2023, 2024 y 2025 con las respectivas variaciones.

Código	Concepto	Presupuesto inicial 2023	Presupuesto inicial 2024	Presupuesto inicial 2025	% Var. 2023-2024	% Var. 2024-2025
1	INGRESOS	429.390.455.000	483.905.202.000	515.666.196.000	12,70%	6,56%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	75.143.780.000	92.809.076.000	102.656.284.000	23,51%	10,61%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	75.143.780.000	92.809.076.000	102.656.284.000	23,51%	10,61%
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	28.561.498.000	31.164.144.000	34.531.394.000	9,11%	10,80%
1.1.02.02.116	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	28.561.498.000	31.164.144.000	34.531.394.000	9,11%	10,80%
1.1.02.02.116.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	27.653.592.000	30.665.355.000	34.479.932.000	10,89%	12,44%
1.1.02.02.116.01.01	NIVEL PREGRADO	13.729.140.000	15.958.846.000	19.935.558.000	16,24%	24,92%
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	1.859.091.000	2.952.623.000	3.233.917.000	58,82%	9,53%
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	527.049.000	603.038.000	698.498.000	14,42%	15,83%
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	11.058.000.000	12.077.548.000	15.653.539.000	9,22%	29,61%
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	285.000.000	325.637.000	349.604.000	14,26%	7,36%
1.1.02.02.116.01.02	NIVEL POSGRADO	13.924.452.000	14.706.509.000	14.544.374.000	5,62%	-1,10%
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	292.000.000	195.702.000	221.662.000	-32,98%	13,27%
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	123.716.000	105.500.000	116.300.000	-14,72%	10,24%
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	13.493.736.000	14.350.307.000	14.147.364.000	6,35%	-1,41%
1.1.02.02.116.01.02.03.1	Facultad de Artes ASAB	427.176.000	506.044.000	498.257.760	18,46%	-1,54%
1.1.02.02.116.01.02.03.2	Facultad de Ciencias y Educación	5.963.712.000	6.532.152.000	6.439.023.360	9,53%	-1,43%
1.1.02.02.116.01.02.03.3	Facultad de ingeniería	5.121.924.000	4.902.596.000	4.833.776.640	-4,28%	-1,40%
1.1.02.02.116.01.02.03.4	Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	1.231.272.000	1.420.639.000	1.400.081.760	15,38%	-1,45%
1.1.02.02.116.01.02.03.5	Facultad Tecnológica	749.652.000	988.876.000	976.224.480	31,91%	-1,28%
1.1.02.02.116.01.02.03.6	Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación Guajira	0	0	0	0,00%	0,00%
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	15.000.000	55.000.000	59.048.000	266,67%	7,36%
1.1.02.02.116.02	DERECHOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN	907.906.000	498.789.000	51.462.000	-45,06%	-89,68%
1.1.02.02.116.02.1	Cursos De Vacaciones	230.400.000	0	0	-100,00%	0,00%
1.1.02.02.116.02.2	Servicios Sistematización	547.506.000	418.789.000	23.990.000	-23,51%	-94,27%
1.1.02.02.116.02.3	Otros Ingresos	130.000.000	80.000.000	27.472.000	-38,46%	-65,66%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.046.685.000	4.532.638.000	4.793.768.000	121,46%	5,76%
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	2.046.685.000	4.532.638.000	4.793.768.000	121,46%	5,76%
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.046.685.000	4.532.638.000	4.793.768.000	121,46%	5,76%
1.1.02.05.001.08.03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	2.046.685.000	4.532.638.000	4.793.768.000	121,46%	5,76%
1.1.02.05.001.08.03.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	2.046.685.000	4.532.638.000	4.793.768.000	121,46%	5,76%

Código	Concepto	Presupuesto inicial 2023	Presupuesto inicial 2024	Presupuesto inicial 2025	% Var. 2023-2024	% Var. 2024-2025
1.1.02.05.001.08.03.01.18	Servicios de Oficinas Centrales	2.046.685.000	4.532.638.000	4.793.768.000	121,46%	5,76%
1.1.02.05.001.08.03.01.18.1	Beneficio Institucional Productos Y Servicios Especializados	1.968.894.000	4.433.615.000	4.687.661.000	125,18%	5,73%
1.1.02.05.001.08.03.01.18.2	Beneficio Institucional Educación Continuada	0		0	0,00%	0,00%
1.1.02.05.001.08.03.01.18.3	Fondo de publicaciones	77.791.000	99.023.000	106.107.000	27,29%	7,15%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.535.597.000	57.112.294.000	63.331.122.000	28,24%	10,89%
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	3.403.539.000	2.921.371.000	3.088.766.000	-14,17%	5,73%
1.1.02.06.003.02	PARTICIPACION EN CONTRIBUCIONES	3.403.539.000	2.921.371.000	3.088.766.000	-14,17%	5,73%
1.1.02.06.003.02.03	PARTICIPACION EN CONTRIBUCIÓN DEL FONDO NACIONAL DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	3.403.539.000	2.921.371.000	3.088.766.000	-14,17%	5,73%
1.1.02.06.003.02.03.1	Ley 1697/2013 pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales	3.403.539.000	2.921.371.000	3.088.766.000	-14,17%	5,73%
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	40.917.058.000	53.870.923.000	59.710.706.000	31,66%	10,84%
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	36.500.228.000	49.350.157.000	54.976.268.000	35,21%	11,40%
1.1.02.06.006.01.06	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD DISTRITAL	36.500.228.000	49.350.157.000	54.976.268.000	35,21%	11,40%
1.1.02.06.006.01.06.1	Transferencias de la Nación por artículo 86 Ley 30/1992	34.437.975.000	46.034.890.000	51.471.036.000	33,67%	11,81%
1.1.02.06.006.01.06.2	Transferencias de la Nación por artículo 87 Ley 30/1992	1.290.194.000	2.472.024.000	2.613.671.000	91,60%	5,73%
1.1.02.06.006.01.06.3	Transferencias de la Nación por el 10% del valor de la 403/97	772.059.000	843.243.000	891.561.000	9,22%	5,73%
1.1.02.06.006.01.06.4	Transferencias de la Nación - Saneamiento de Pasivos	0	0	0	0,00%	0,00%
1.1.02.06.006.01.06.5	Transferencias de la Nación - Excedentes Cooperativas	0	0	0	0,00%	0,00%
1.1.02.06.006.01.06.6	Transferencias de la Nación - Plan de Fomento de la Calidad	0	0	0	0,00%	0,00%
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	4.416.830.000	4.520.766.000	4.734.438.000	2,35%	4,73%
1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	215.000.000	320.000.000	531.650.000	48,84%	66,14%
1.1.02.06.009.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	215.000.000	320.000.000	531.650.000	48,84%	66,14%
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	215.000.000	320.000.000	531.650.000	48,84%	66,14%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.212.771.000	1.242.256.000	1.331.977.000	2,43%	7,22%
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.02.01	Establecimientos públicos	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.012.771.000	1.042.256.000	1.101.977.000	2,91%	5,73%
1.2.05.02	DEPÓSITOS	1.012.771.000	1.042.256.000	1.101.977.000	2,91%	5,73%
1.2.05.02.05	Recursos propios de libre destinación	1.012.771.000	1.042.256.000	1.101.977.000	2,91%	5,73%
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	200.000.000	200.000.000	230.000.000	0,00%	15,00%
1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	200.000.000	200.000.000	230.000.000	0,00%	15,00%
1.2.09.03.01	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	150.000.000	150.000.000	200.000.000	0,00%	33,33%
1.2.09.03.01.1	Administrativos	150.000.000	150.000.000	200.000.000	0,00%	33,33%
1.2.09.03.02	PRÉSTAMOS ORDINARIOS	50.000.000	50.000.000	30.000.000	0,00%	-40,00%

Código	Concepto	Presupuesto inicial 2023	Presupuesto inicial 2024	Presupuesto inicial 2025	% Var. 2023-2024	% Var. 2024-2025
1.2.09.03.02.1	Administrativos	50.000.000	50.000.000	30.000.000	0,00%	-40,00%
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.03	LIBRE DESTINACIÓN	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.02.1	Recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.02.2	Estampilla Pro-Universidad Distrital Ley 648 de 2001 vigencias anteriores	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.02.3	Estampilla Pro-Universidad Distrital Ley 1825 de 2017 vigencias anteriores	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.02.4	Ley 1697/2013 Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.02.5	Aportes del Distrito vigencias anteriores	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.02.6	Distribución Punto Adicional CREE Vigencias anteriores	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.02.7	Rendimientos recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.02.8	Planes de Fomento a la Calidad vigencias anteriores	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.02.9	Pasivos Exigibles	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.03	INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.10.02.04.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0	0	0	0,00%	0,00%
1.2.13.02	RECURSOS NO APROPIADOS	0	0	0	0,00%	0,00%
1.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	353.033.904.000	389.853.870.000	411.677.935.000	10,43%	5,60%
1.5.01	APORTE ORDINARIO	325.237.097.000	357.909.599.000	378.417.000.000	10,05%	5,73%
1.5.01.01	VIGENCIA	325.237.097.000	357.909.599.000	378.417.000.000	10,05%	5,73%
1.5.01.01.1	Aportes Según Ley 30	325.237.097.000	357.909.599.000	378.417.000.000	10,05%	5,73%
1.5.01.01.2	Excedentes Financieros Aportes Ley 30/92 vigencia anterior	0	0	0	0,00%	0,00%
1.5.03	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	27.796.807.000	31.944.271.000	33.260.935.000	14,92%	4,12%
1.5.03.2	Estampilla Pro-Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	27.796.807.000	31.944.271.000	33.260.935.000	14,92%	4,12%

Tabla 11. Presupuesto inicial de ingresos vigencias 2023-2024-2024

Así mismo, se presenta el comparativo de los presupuestos iniciales de las vigencias 2023, 2024 y 2025, clasificado por los tipos de fuentes de financiación, las cuales se identificaron en la parte descriptiva presentada previamente.

Ingresos por fuente	Presupuesto inicial 2023	Presupuesto inicial 2024	% Var. 2023-2024	Presupuesto inicial 2025	% Var. 2024-2025
Recursos distrito libre destinación	\$ 325.237.097.000	\$ 357.909.599.000	10,05%	\$ 378.417.000.000	5,73%
Recursos distrito inversión	\$ 27.796.807.000	\$ 31.944.271.000	14,92%	\$ 33.260.935.000	4,12%
Recursos nación libre destinación	\$ 40.917.058.000	\$ 53.870.923.000	31,66%	\$ 54.976.268.000	2,05%
Recursos nación inversión	\$ 3.403.539.000	\$ 2.921.371.000	-14,17%	\$ 3.088.766.000	5,73%
Recursos propios	\$ 31.835.954.000	\$ 37.059.038.000	16,41%	\$ 45.693.227.000	23,30%
Recuperación de cartera préstamos	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	0,00%	\$ 230.000.000	15,00%
Pasivos exigibles					
Total	\$ 429.390.455.000	\$ 483.905.202.000	12,70%	\$ 515.666.196.000	6,56%

Tabla 12. Comparativo presupuesto inicial por fuente, vigencias 2023-2024-2025

De igual manera a continuación, se presenta el comportamiento del presupuesto de rentas e ingresos para la vigencia 2024, con corte al mes de noviembre, en donde se puede observar las sumas adicionadas al mismo, el presupuesto definitivo y el comportamiento del recaudo acumulado:

Código	Concepto	Presupuesto inicial 2024	Adición / modificación acumulada	Presupuesto definitivo 2024	Recaudo acumulado	% ejecución
1	INGRESOS	483.905.202.000	60.922.794.888	544.827.996.888	460.221.016.415	84,47%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	92.809.076.000	31.053.434.872	123.862.510.872	118.642.786.394	95,79%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	92.809.076.000	31.053.434.872	123.862.510.872	118.642.786.394	95,79%
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	31.164.144.000	14.715.988.720	45.880.132.720	45.082.333.976	98,26%
1.1.02.02.116	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	31.164.144.000	14.715.988.720	45.880.132.720	45.082.333.976	98,26%
1.1.02.02.116.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	30.665.355.000	14.495.988.720	45.161.343.720	44.433.762.986	98,39%
1.1.02.02.116.01.01	NIVEL PREGRADO	15.958.846.000	14.495.988.720	30.454.834.720	31.241.614.133	102,58%

Código	Concepto	Presupuesto inicial 2024	Adición / modificación acumulada	Presupuesto definitivo 2024	Recaudo acumulado	% ejecución
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	2.952.623.000		2.952.623.000	2.808.744.300	95,13%
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	603.038.000		603.038.000	816.738.160	135,44%
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	12.077.548.000	14.495.988.720	26.573.536.720	27.359.891.353	102,96%
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	325.637.000		325.637.000	256.240.320	78,69%
1.1.02.02.116.01.02	NIVEL POSGRADO	14.706.509.000		14.706.509.000	13.192.148.853	89,70%
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	195.702.000		195.702.000	179.254.700	91,60%
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	105.500.000		105.500.000	139.420.200	132,15%
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	14.350.307.000		14.350.307.000	12.800.223.042	89,20%
1.1.02.02.116.01.02.03.1	Facultad de Artes ASAB	506.044.000		506.044.000	373.696.076	73,85%
1.1.02.02.116.01.02.03.2	Facultad de Ciencias y Educación	6.532.152.000		6.532.152.000	5.695.942.540	87,20%
1.1.02.02.116.01.02.03.3	Facultad de ingeniería	4.902.596.000		4.902.596.000	4.355.136.806	88,83%
1.1.02.02.116.01.02.03.4	Facultad de Medio ambiente y recursos naturales	1.420.639.000		1.420.639.000	1.162.061.791	81,80%
1.1.02.02.116.01.02.03.5	Facultad Tecnológica	988.876.000		988.876.000	1.213.385.829	122,70%
1.1.02.02.116.01.02.03.6	Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación Guajira					0,00%
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	55.000.000		55.000.000	73.250.911	133,18%
1.1.02.02.116.02	DERECHOS COMPLEMENTARIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN	498.789.000	220.000.000	718.789.000	648.570.990	90,23%
1.1.02.02.116.02.1	Cursos De Vacaciones					0,00%
1.1.02.02.116.02.2	Servicios Sistematización	418.789.000		418.789.000	397.334.700	94,88%
1.1.02.02.116.02.3	Otros Ingresos	80.000.000	220.000.000	300.000.000	251.236.290	83,75%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.532.638.000		4.532.638.000	3.533.046.328	77,95%
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	4.532.638.000		4.532.638.000	3.533.046.328	77,95%
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.532.638.000		4.532.638.000	3.533.046.328	77,95%
1.1.02.05.001.08.03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	4.532.638.000		4.532.638.000	3.533.046.328	77,95%

Código	Concepto	Presupuesto inicial 2024	Adición / modificación acumulada	Presupuesto definitivo 2024	Recaudo acumulado	% ejecución
1.1.02.05.001.08.03.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	4.532.638.000		4.532.638.000	3.533.046.328	77,95%
1.1.02.05.001.08.03.01.18	Servicios de Oficinas Centrales	4.532.638.000		4.532.638.000	3.533.046.328	77,95%
1.1.02.05.001.08.03.01.18.1	Beneficio Institucional Productos Y Servicios Especializados	4.433.615.000		4.433.615.000	3.448.798.401	77,79%
1.1.02.05.001.08.03.01.18.3	Fondo de publicaciones	99.023.000		99.023.000	84.247.927	85,08%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.112.294.000	16.337.446.152	73.449.740.152	70.027.406.090	95,34%
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	2.921.371.000		2.921.371.000	2.373.574.863	81,25%
1.1.02.06.003.02	PARTICIPACION EN CONTRIBUCIONES	2.921.371.000		2.921.371.000	2.373.574.863	81,25%
1.1.02.06.003.02.03	PARTICIPACION EN CONTRIBUCIÓN DEL FONDO NACIONAL DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	2.921.371.000		2.921.371.000	2.373.574.863	81,25%
1.1.02.06.003.02.03.1	Ley 1697/2013 pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales	2.921.371.000		2.921.371.000	2.373.574.863	81,25%
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	53.870.923.000	16.337.446.152	70.208.369.152	67.032.822.505	95,48%
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	49.350.157.000	16.337.446.152	65.687.603.152	59.305.076.237	90,28%
1.1.02.06.006.01.06	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD DISTRITAL	49.350.157.000	16.337.446.152	65.687.603.152	59.305.076.237	90,28%
1.1.02.06.006.01.06.1	Transferencias de la Nación por artículo 86 Ley 30/1992	46.034.890.000	7.493.432.686	53.528.322.686	54.964.375.555	102,68%
1.1.02.06.006.01.06.2	Transferencias de la Nación por artículo 87 Ley 30/1992	2.472.024.000		2.472.024.000	1.370.626.738	55,45%
1.1.02.06.006.01.06.3	Transferencias de la Nación por el 10% del valor de la Ley 403/97	843.243.000		843.243.000	871.288.581	103,33%
1.1.02.06.006.01.06.4	Transferencias de la Nación - Saneamiento de Pasivos					0,00%
1.1.02.06.006.01.06.5	Transferencias de la Nación - Excedentes Cooperativas		2.098.785.363	2.098.785.363	2.098.785.363	100,00%
1.1.02.06.006.01.06.6	Transferencias de la Nación - Plan de Fomento de la Calidad		6.745.228.103	6.745.228.103		0,00%
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	4.520.766.000		4.520.766.000	7.727.746.268	170,94%

Código	Concepto	Presupuesto inicial 2024	Adición / modificación acumulada	Presupuesto definitivo 2024	Recaudo acumulado	% ejecución
1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	320.000.000		320.000.000	621.008.722	194,07%
1.1.02.06.009.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	320.000.000		320.000.000	621.008.722	194,07%
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	320.000.000		320.000.000	621.008.722	194,07%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.242.256.000	14.039.923.625	15.282.179.625	15.088.793.076	98,73%
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		3.534.350.810	3.534.350.810	3.534.350.810	100,00%
1.2.02.01	Establecimientos públicos		3.534.350.810	3.534.350.810	3.534.350.810	100,00%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.042.256.000		1.042.256.000	869.124.381	83,39%
1.2.05.02	DEPÓSITOS	1.042.256.000		1.042.256.000	869.124.381	83,39%
1.2.05.02.05	Recursos propios de libre destinación	1.042.256.000		1.042.256.000	869.124.381	83,39%
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	200.000.000		200.000.000	179.745.070	89,87%
1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	200.000.000		200.000.000	179.745.070	89,87%
1.2.09.03.01	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	150.000.000		150.000.000	155.857.563	103,91%
1.2.09.03.01.1	Administrativos	150.000.000		150.000.000	155.857.563	103,91%
1.2.09.03.02	PRÉSTAMOS ORDINARIOS	50.000.000		50.000.000	23.887.507	47,78%
1.2.09.03.02.1	Administrativos	50.000.000		50.000.000	23.887.507	47,78%
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		10.505.572.815	10.505.572.815	10.505.572.815	100,00%
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		10.505.572.815	10.505.572.815	10.505.572.815	100,00%
1.2.10.02.03	LIBRE DESTINACIÓN					0,00%
1.2.10.02.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación					0,00%
1.2.10.02.04	NO INCORPORADO DE VIGENCIAS ANTERIORES		10.505.572.815	10.505.572.815	10.505.572.815	100,00%
1.2.10.02.04.02	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA		2.240.472.144	2.240.472.144	2.240.472.144	100,00%
1.2.10.02.04.02.1	Recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores					0,00%
1.2.10.02.04.02.2	Estampilla Pro-Universidad Distrital Ley 648 de 2001 vigencias anteriores					0,00%
1.2.10.02.04.02.3	Estampilla Pro-Universidad Distrital Ley 1825 de 2017 vigencias anteriores					0,00%

Código	Concepto	Presupuesto inicial 2024	Adición / modificación acumulada	Presupuesto definitivo 2024	Recaudo acumulado	% ejecución
1.2.10.02.04.02.4	Ley 1697/2013 Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales					0,00%
1.2.10.02.04.02.5	Aportes del Distrito vigencias anteriores					0,00%
1.2.10.02.04.02.6	Distribución Punto Adicional CREE Vigencias anteriores					0,00%
1.2.10.02.04.02.7	Rendimientos recursos de Inversión Ministerio de Educación Nacional vigencias anteriores					0,00%
1.2.10.02.04.02.8	Planes de Fomento a la Calidad vigencias anteriores					0,00%
1.2.10.02.04.02.9	Pasivos Exigibles		2.240.472.144	2.240.472.144	2.240.472.144	100,00%
1.2.10.02.04.03	INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN		8.265.100.671	8.265.100.671	8.265.100.671	100,00%
1.2.10.02.04.03.1	Otros Ingresos de Libre Destinación		8.265.100.671	8.265.100.671	8.265.100.671	100,00%
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS					0,00%
1.2.13.02	RECURSOS NO APROPIADOS					0,00%
1.5	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	389.853.870.000	15.829.436.391	405.683.306.391	326.489.436.945	80,48%
1.5.01	APORTE ORDINARIO	357.909.599.000	15.829.436.391	373.739.035.391	302.767.176.445	81,01%
1.5.01.01	VIGENCIA	357.909.599.000	15.829.436.391	373.739.035.391	302.767.176.445	81,01%
1.5.01.01.1	Aportes Según Ley 30	357.909.599.000		357.909.599.000	296.718.713.734	82,90%
1.5.01.01.2	Excedentes Financieros Aportes Ley 30/92 vigencia anterior		15.829.436.391	15.829.436.391	6.048.462.711	38,21%
1.5.03	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	31.944.271.000		31.944.271.000	23.722.260.500	74,26%
1.5.03.2	Estampilla Pro-Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	31.944.271.000		31.944.271.000	23.722.260.500	74,26%

Tabla 13. Comportamiento del presupuesto vigencia 2024

Como se puede observar, con corte a 30 de noviembre de 2024, el presupuesto de la Universidad Distrital ha sido adicionado en un monto total de **SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$60.922.794.888)**, y con el objeto de dar una ilustración respecto de los conceptos que originaron estos recursos adicionales, a continuación se muestra un cuadro resumen diferenciando el tipo de fuente y el fondo presupuestal al cual fueron adicionados los recursos:

Fuente	Concepto ingreso	Valor adicionado	Fondo
Recursos nación libre destinación	PIC 2023-3	\$ 883.077.899,00	Común
	PIC 2023-3	\$ 431.026.117,00	Inversión
	Excedentes de cooperativas 2024	\$ 2.098.785.363,00	Común
	Incremento Art. 86 cierre de brechas	\$ 6.187.641.332,00	Común
	Dif. IPC 2024 Art. 86	\$ 1.305.791.354,00	Común
Recursos nación inversión	Plan de fomento	\$ 6.745.228.103,00	Inversión
Recursos propios	Jóvenes a la U	\$ 9.095.586.111,00	Común
	Jóvenes a la U	\$ 7.384.847.636,00	Inversión
	PAM	\$ 4.094.506.002,00	Común
	Excedentes financieros - cooperativas 2023	\$ 2.273.446.317,00	Común
	Otros recursos no incorporados de libre destinación	\$ 872.045.626,00	Común
	Convocatoria ICETEX - Relinter	\$ 220.000.000,00	Común
	Excedentes financieros - funcionamiento	\$ 17.090.340.884,00	Común
Pasivos exigibles		\$ 664.244.478,00	Común
		\$ 1.576.227.666,00	Inversión
Total		\$ 60.922.794.888,00	

Tabla 14. Adiciones realizadas al presupuesto 2024 por fuente de ingreso

No obstante, es importante señalar que mediante Resolución No. 020 del 27 de noviembre de 2024, el Consejo Superior Universitario ordenó efectuar adiciones a los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” por la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.099.260.275,00), y en consecuencia el presupuesto de la Universidad Distrital para el año 2024 fue adicionado por valor total de SESENTA Y CINCO MIL VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$65.022.055.163).

Fuente	Concepto ingreso	Valor	Fondo
Recursos nación libre destinación	PIC 2023-3	\$ 883.077.899,00	Común
	PIC 2023-3	\$ 431.026.117,00	Inversión
	Excedentes de cooperativas 2024	\$ 2.098.785.363,00	Común
	Incremento art 86 cierre de brechas	\$ 6.187.641.332,00	Común
	Dif. IPC 2024 Art. 86	\$ 1.305.791.354,00	Común
Recursos nación inversión	Plan de fomento	\$ 6.745.228.103,00	Inversión
Recursos propios	Jóvenes a la U	\$ 9.095.586.111,00	Común
	Jóvenes a la U	\$ 7.384.847.636,00	Inversión
	PAM	\$ 4.094.506.002,00	Común
	Excedentes financieros - cooperativas 2023	\$ 2.273.446.317,00	Común
	Otros recursos no incorporados de libre destinación	\$ 4.600.955.379,00	Común

Fuente	Concepto ingreso	Valor	Fondo
	Convocatoria ICETEX - Relinter	\$ 220.000.000,00	Común
	Excedentes financieros - funcionamiento	\$ 17.090.340.884,00	Común
Pasivos exigibles		\$ 986.018.780,00	Común
		\$ 1.624.803.886,00	Inversión
Total		\$ 65.022.055.163,00	

Tabla 15. Adiciones totales al presupuesto 2024

Es importante aclarar que, dados los procedimientos de registro en los diferentes sistemas de información tanto institucionales como en el aplicativo BogData de la Secretaría de Hacienda Distrital, esta incorporación se registró el 2 de diciembre de 2024 y por lo tanto se verá reflejado en la ejecución presupuestal del mes de diciembre de 2024.

Igualmente debe tenerse en cuenta que de conformidad con las características de las fuentes de financiación incorporadas a lo largo de la vigencia 2024, se debe identificar cuáles de ellas se configuran como base presupuestal, es decir representan un incremento permanente en el presupuesto y cuales se configuran como ingresos esporádicos, cuyo recaudo depende de múltiples factores tales como los acuerdos de los diferentes convenios, los originados por la depuración de ingresos por identificar, convocatorios en las cuales ha sido beneficiaria la Universidad, o aquellos que dependen de las directrices de los gobiernos Nacional y Distrital. Esta identificación se muestra a continuación:

Fuente	Concepto ingreso	Base presupuestal	Ingreso único
Recursos nación libre destinación	PIC 2023-3	X	
	PIC 2023-3	X	
	Excedentes de cooperativas 2024		X
	Incremento Art. 86 cierre de brechas	X	
	Dif. IPC 2024 ART. 86	X	
Recursos nación inversión	Plan de fomento		X
Recursos propios	Jóvenes a la U		X
	Jóvenes a la U		X
	PAM		X
	Excedentes financieros - cooperativas 2023		X
	Otros recursos no incorporados de libre destinación		X
	Convocatoria ICETEX - Relinter		X
	Excedentes financieros - funcionamiento		X
Pasivos exigibles			X

Tabla 16. Determinación de conceptos incorporados a la base

En conclusión, la cuota global asignada e informada por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda el pasado 23 de octubre de 2024 y a partir de la cual se construyó el proyecto de presupuesto de Rentas e Ingresos, Gatos e Inversiones para la vigencia 2025 es:

Concepto	Total cuota asignada
Funcionamiento	479.086.495.000
Inversión	36.579.701.000
Directa	36.349.701.000
Transferencias corrientes	230.000.000
Total	515.666.196.000

Tabla 17. Cuota global 2025
Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

De acuerdo con lo anterior, las gráficas a continuación relacionan la distribución de ingresos para cada uno de los fondos.

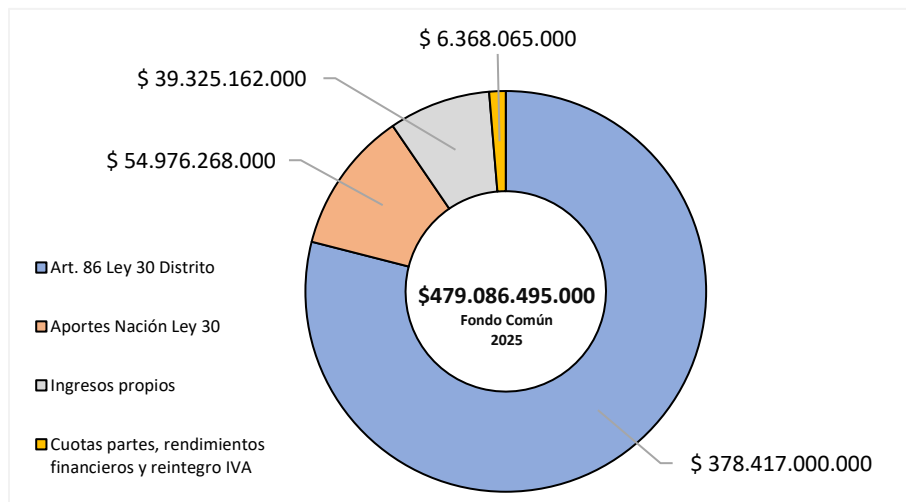


Ilustración 6. Distribución de ingresos Fondo Común 2025 por fuente

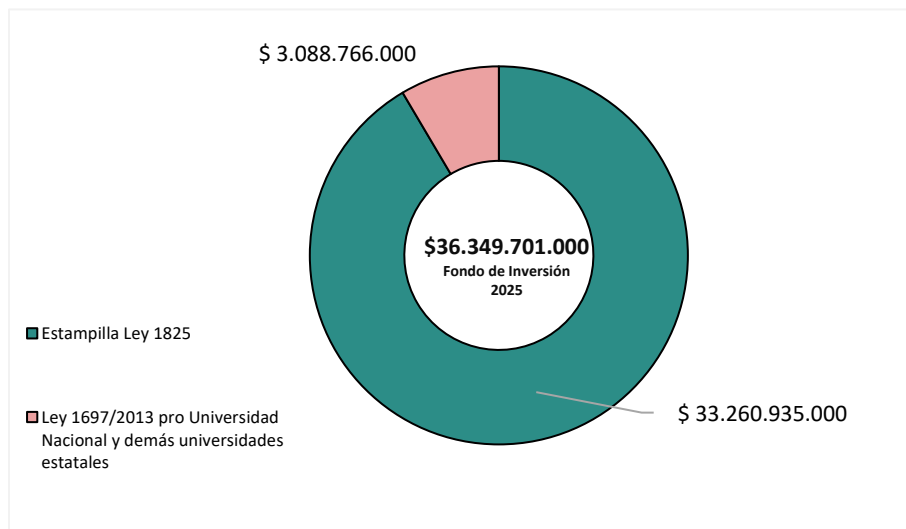


Ilustración 7. Distribución de ingresos Fondo de Inversión 2025 por fuente

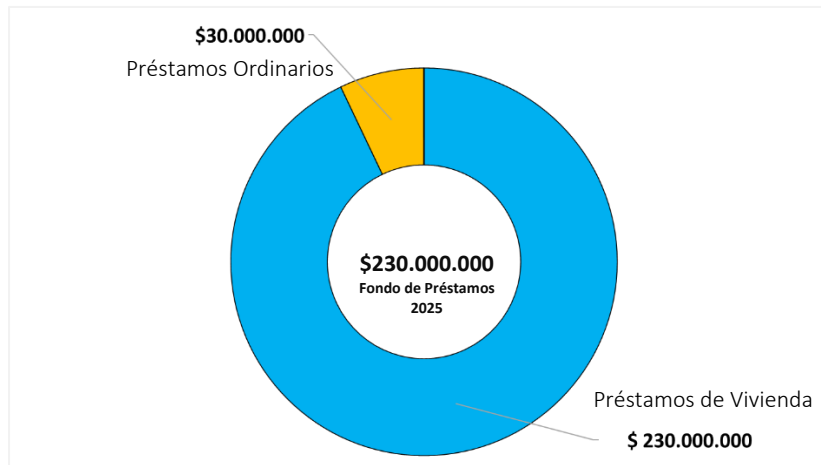


Ilustración 8. Distribución Fondo de Préstamos

Presupuesto de Gastos e Inversiones

Una vez la Secretaría Distrital de Hacienda informó la asignación de la cuota global para la vigencia objeto de programación, y con base en la determinación de las necesidades de funcionamiento de la Universidad, provenientes de los planes de acción de las dependencias y la proyección de otros gastos de funcionamiento realizada por la Oficina de Talento Humano, así como las necesidades de inversión provenientes de los diferentes proyectos de inversión; la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, consolidaron el presupuesto de necesidades de la Universidad e iniciaron la elaboración del anteproyecto de presupuesto, en el que se asignan los recursos institucionales de funcionamiento e inversión, de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos en el artículo 18° del Estatuto Financiero y Presupuestal, Acuerdo 004 de 2023 del Consejo Superior Universitario.

De acuerdo con lo anterior, para la elaboración del anteproyecto se consideraron los siguientes criterios:

- Se afora la totalidad de recursos requeridos para el pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos para los funcionarios administrativos, trabajadores oficiales y docentes de planta de conformidad con la proyección de la Oficina de Talento Humano, considerando la totalidad de los empleos de la planta administrativa y docente.
- Se aforó el 68% de los recursos proyectados por la Oficina de Talento Humano relacionados con el pago de resorte pensional (mesadas, bonos y cuotas partes).
- Asignación de recursos para el pago a docentes de Vinculación Especial que permitan el desarrollo de los periodos académicos ordinarios.
- Adicionalmente se consideraron los recursos para cubrir las necesidades generadas para culminar las cinco semanas académicas del periodo 2024-3.
- Para la asignación de recursos asociados a servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las Facultades se realizó un análisis que consideró el número de estudiantes y cantidad de programas, un balance de perfiles entre facultades y cada una de sus unidades; así como la verificación de la coherencia de cada objeto contractual con el perfil asociado. A partir de lo anterior, se determinó el número de personas en cada perfil para cada unidad.

- Respecto a la asignación de recursos asociados a servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las unidades académicas y administrativas se verificaron los recursos, número de personas y perfiles asignados en la vigencia 2024 y la necesidad planteada por cada dependencia, así como la verificación de la coherencia de cada objeto contractual con el perfil asociado. A partir de lo anterior, se determinó el número de personas en cada perfil para cada unidad.
- En lo relativo a servicios públicos, se aforo lo correspondiente a la ejecutado en la vigencia 2024, más la proyección del IPC; conforme la proyección de la Oficina de Infraestructura.
- Los recursos correspondientes a préstamos ordinarios y de vivienda se aforan de acuerdo con el comportamiento del recaudo anual.
- En cuanto a los recursos asignados a Bienestar Universitario, se asignan recursos de funcionamiento correspondientes al 2,03%. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992.
- Para la asignación de otros gastos generales se toma como referencia el IPC proyectado para la vigencia 2024, la disponibilidad de recursos y la relevancia de cada gasto.
- En cuanto a la inversión, se distribuyeron los recursos de la Estampilla Universidad Distrital, de conformidad con la destinación específica definida en la Ley No. 1825 de 2017 (20% Infraestructura | 10 % Laboratorios | 7,5% Red de Datos y TIC | 7,5% Investigación | 2,5% Doctorados | 2,5% Biblioteca).
- Los recursos de Estampilla PROUNAL, se distribuyeron en los proyectos que poseen baja o nula participación de la Estampilla Universidad Distrital.
- Se asignaron los recursos de inversión necesarios para avanzar en las magnitudes programadas para la vigencia 2025 para cada proyecto en el Plan Plurianual de Inversiones.

Conforme los criterios antes mencionados se distribuyeron los recursos para el presupuesto del Fondo Común de la siguiente manera:

Rubro	Rubro desagregado	Categoría*	Necesidades presupuestales 2024	Presupuesto definitivo (corte 30 de noviembre de 2024)	Compromisos acumulados (30 de noviembre de 2024)	% ejecución presupuestal 2024	Necesidades presupuestales 2025	Asignación Anteproyecto de Presupuesto 2025	% cubrimiento necesidades 2025
Gastos de personal	Planta de personal permanente	Salarios y prestaciones sociales planta administrativa	\$ 35.356.900.000	\$ 30.354.067.653	\$ 21.170.520.662	69,7%	\$ 36.987.200.000	\$ 35.442.278.000	95,8%
		Salarios y prestaciones sociales trabajadores oficiales	\$ 2.938.000.000	\$ 3.260.189.045	\$ 2.486.369.870	76,3%	\$ 3.178.300.000	\$ 3.178.300.000	100,0%
		Salarios y prestaciones sociales docentes de planta	\$ 160.115.000.000	\$ 155.965.839.178	\$ 118.312.812.794	75,9%	\$ 174.005.800.000	\$ 173.449.072.000	99,7%
	Beneficios convencionales	\$ 8.130.661.000	\$ 8.141.053.815	\$ 7.513.284.691	92,3%	\$ 7.684.890.885	\$ 8.461.014.000	110,1%	
	Personal supernumerario y planta temporal - Docentes de Vinculación Especial	Docentes de Vinculación Especial	\$ 86.164.734.938	\$ 80.501.945.494	\$ 74.184.317.359	92,2%	\$ 89.722.774.797	\$ 73.523.584.000	81,9%
Adquisición de bienes y servicios	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Bienestar Universitario	\$ 11.066.425.512	\$ 11.011.966.609	\$ 10.404.087.791	94,5%	\$ 12.481.968.207	\$ 9.746.413.000	78,1%
		Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 57.465.463.250	\$ 48.458.144.033	\$ 47.189.708.316	97,4%	\$ 64.231.883.855	\$ 47.248.930.000	73,6%
		Servicios académicos	\$ 15.109.459.185	\$ 10.910.338.318	\$ 7.976.510.531	73,1%	\$ 13.901.004.892	\$ 11.132.069.000	80,1%
		Arrendamientos	\$ 5.941.345.000	\$ 4.980.135.000	\$ 4.620.866.303	92,8%	\$ 4.893.330.115	\$ 4.893.330.000	100,0%
		Plataforma tecnológica	\$ 11.368.500.000	\$ 5.078.215.269	\$ 3.292.575.748	64,8%	\$ 13.172.600.000	\$ 3.126.668.000	23,7%
		Vigilancia y aseo	\$ 29.843.422.711	\$ 28.337.277.113	\$ 28.233.132.962	99,6%	\$ 25.315.288.995	\$ 20.360.626.000	80,4%
		Servicios públicos domiciliarios	\$ 4.003.824.782	\$ 3.930.980.865	\$ 3.442.700.789	87,6%	\$ 3.280.880.020	\$ 3.280.879.000	100,0%
	Adquisición de otros bienes y servicios		\$ 24.567.915.556	\$ 16.295.747.430	\$ 10.768.568.707	66,1%	\$ 21.153.352.205	\$ 15.859.828.000	75,0%
Transferencias corrientes	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Cuotas partes pensionales	\$ 1.500.000.000	\$ 1.200.000.000	\$ 932.486.017	77,7%	\$ 1.586.000.000	\$ 1.268.760.000	80,0%
	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Bonos pensionales	\$ 2.500.000.000	\$ 2.920.000.000	\$ 2.635.821.532	90,3%	\$ 2.500.000.000	\$ 1.414.600.000	56,6%
	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	Mesadas pensionales	\$ 95.124.100.000	\$ 78.494.851.347	\$ 73.545.550.097	93,7%	\$ 91.910.500.000	\$ 61.867.741.000	67,3%
	Sentencias y Conciliaciones	Pago conciliaciones y sentencias judiciales	\$ 1.000.000.000	\$ 300.000.000	\$ 0	0,0%	\$ 3.500.000.000	\$ 1.000.000.000	28,6%
Disminución de pasivos	Cesantías definitivas	Cesantías definitivas	\$ 4.019.800.000	\$ 1.066.273.000	\$ 296.383.685	27,8%	\$ 6.300.000.000	\$ 1.386.155.000	22,0%
	Cesantías parciales	Cesantías parciales	\$ 3.888.900.000	\$ 1.612.732.000	\$ 1.082.120.074	67,1%	\$ 16.500.000.000	\$ 1.597.687.000	9,7%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Impuestos	Impuestos	\$ 692.351.606	\$ 755.269.197	\$ 755.269.197	100,0%	\$ 968.809.003	\$ 798.561.000	82,4%
	Multas, sanciones e intereses de mora	Multas y sanciones	\$ 200.000.000	\$ 50.000.000	\$ 0	0,0%	\$ 400.000.000	\$ 50.000.000	12,5%
Total			\$ 560.996.803.540	\$ 493.625.025.366	\$ 418.843.087.125	84,9%	\$ 593.674.582.974	\$ 479.086.495.000	80,70%

Tabla 18. Asignación recursos de funcionamiento anteproyecto 2025

Nota*: Con el fin de facilitar la lectura de las necesidades, se agrupan los recursos asociados a cada rubro en categorías

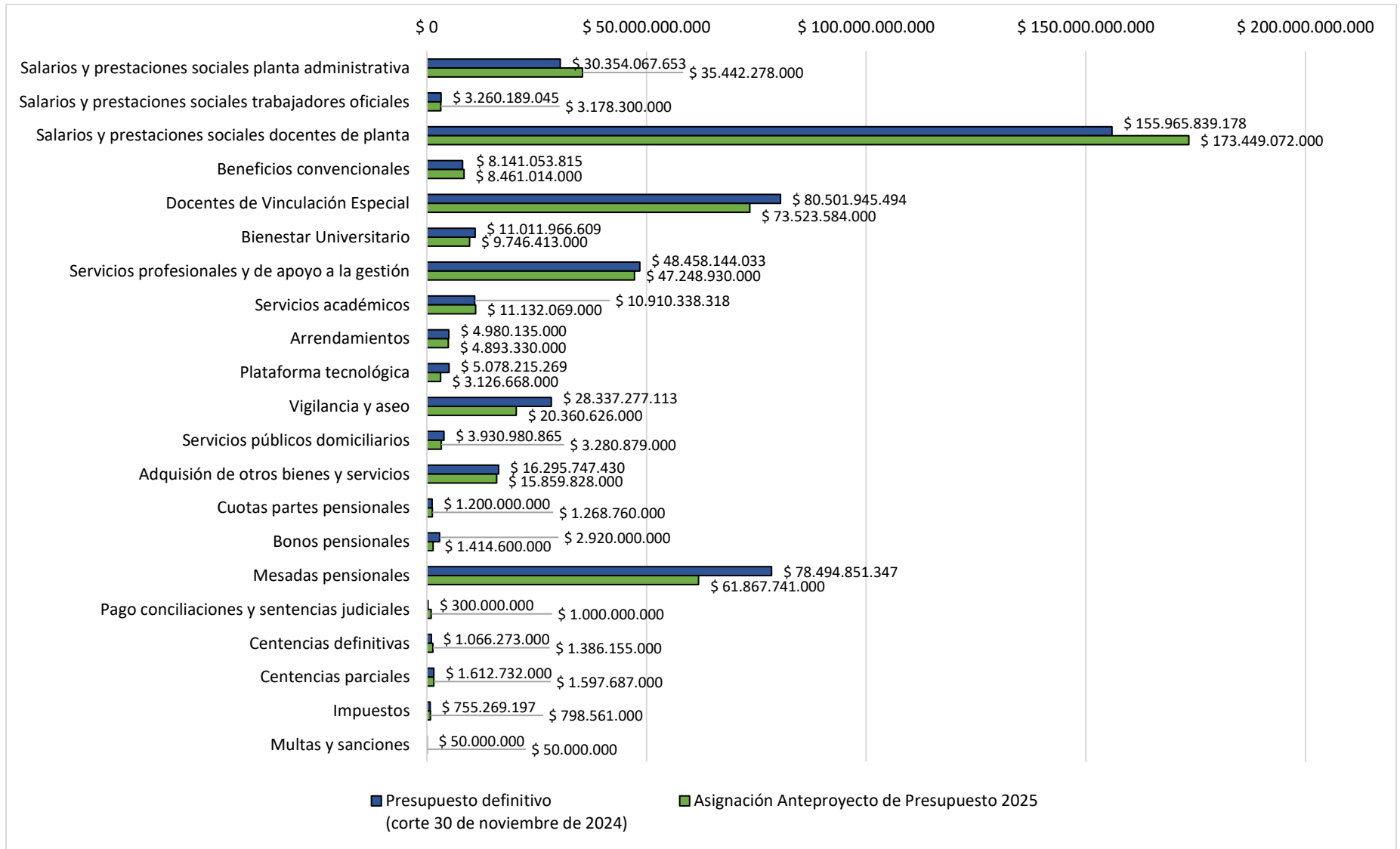


Ilustración 9. Comparativo distribución recursos de funcionamiento 2024 - 2025

Así mismo, conforme los lineamientos de asignación antes mencionados, la siguiente tabla relaciona los recursos para el presupuesto del Fondo de Inversiones y Fortalecimiento Institucional:

Plan de Desarrollo	Línea de Inversión	Rubro	Presupuesto definitivo (corte 30 de noviembre de 2024)	Compromisos acumulados 30 de noviembre de 2024)	% ejecución presupuestal 2024	Necesidades presupuestales 2025	Asignación Anteproyecto de Presupuesto 2025	% cubrimiento necesidades 2025
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	Laboratorio	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	569.237.335	561.056.085	98,56%			
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI		Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	215.980.178	215.980.178	100,00%			
Bogotá Camina Segura		Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades Académicas de Laboratorio en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la UDFC.	10.005.786.646	6.144.825.416	61,41%	7.002.187.000	7.002.187.000	100%
Total línea de inversión laboratorios			10.791.004.159	6.921.861.679	64,14%	7.002.187.000	7.002.187.000	100%
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	Permanencia	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	571.842.500	571.842.500	100,00%			
Bogotá Camina Segura		Fortalecimiento de estrategias para disminuir la tasa de riesgo de deserción, promoción de la permanencia y bienestar de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital.	450.000.000	164.404.740	36,53%	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
Total línea de inversión permanencia			1.021.842.500	736.247.240	72,05%	1.500.000.000	1.500.000.000	100%
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	Investigación	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	3.501.589.409	3.477.648.130	99,32%			
Bogotá Camina Segura		Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTEI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC.	1.290.050.591	409.666.922	31,76%	4.989.140.000	4.989.140.000	100%
Total línea de inversión investigación			4.791.640.000	3.887.315.052	81,13%	4.989.140.000	4.989.140.000	100%
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	Virtualización	Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	889.060.227	889.060.227	100,00%			
Bogotá Camina Segura		Fortalecimiento del uso y apropiación de TIC como soporte de propuestas de formación híbridas, virtuales o con incorporación tecnológica en la UD.	1.679.513.530	162.260.326	9,66%	488.766.000	488.766.000	100%
Total línea de inversión virtualización			2.568.573.757	1.051.320.553	40,93%	488.766.000	488.766.000	100%

Plan de Desarrollo	Línea de Inversión	Rubro	Presupuesto definitivo (corte 30 de noviembre de 2024)	Compromisos acumulados 30 de noviembre de 2024)	% ejecución presupuestal 2024	Necesidades presupuestales 2025	Asignación Anteproyecto de Presupuesto 2025	% cubrimiento necesidades 2025
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	Biblioteca	Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI de la Universidad Distrital Francisco	1.738.798.444	1.738.798.444	100,00%			
Bogotá Camina Segura		Fortalecimiento de las líneas de servicios CRAI que conforman el portafolio de servicios y recursos de las bibliotecas y unidades de información de la UDFJC.	2.675.918.964	307.039.754	11,47%	1.663.047.000	1.663.047.000	100%
Total línea de inversión biblioteca			4.414.717.408	2.045.838.198	46,34%	1.663.047.000	1.663.047.000	100%
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	Doctorados	Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.841.665.295	1.838.899.095	99,85%			
Bogotá Camina Segura		Incremento del acceso y el impacto sociocultural de los resultados de conocimientos generados por los doctorados de la Universidad Francisco José De Caldas.	403.348.527	277.202.936	68,73%	2.413.047.000	2.413.047.000	100%
Total línea de inversión doctorados			2.245.013.822	2.116.102.031	94,26%	2.413.047.000	2.413.047.000	100%
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	Infraestructura Física	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	399.926.819	399.926.819	100,00%			
Bogotá Camina Segura		Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	13.961.245.516	6.546.277.548	46,89%	13.304.374.000	13.304.374.000	100%
Total línea de inversión infraestructura física			14.361.172.335	6.946.204.367	48,37%	13.304.374.000	13.304.374.000	100%
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	Infraestructura Tecnológica	Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.181.289.041	1.181.289.041	100,00%			
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI		Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información	1.351.454.337	1.351.454.337	100,00%			
Bogotá Camina Segura		Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la Transformación Digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología.	5.910.036.829	2.277.059.046	38,53%	4.989.140.000	4.989.140.000	100%
Total línea de inversión infraestructura tecnológica			8.442.780.207	4.809.802.424	56,97%	4.989.140.000	4.989.140.000	100%
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	Modernización Institucional	Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	-	-				

Plan de Desarrollo	Línea de Inversión	Rubro	Presupuesto definitivo (corte 30 de noviembre de 2024)	Compromisos acumulados 30 de noviembre de 2024)	% ejecución presupuestal 2024	Necesidades presupuestales 2025	Asignación Anteproyecto de Presupuesto 2025	% cubrimiento necesidades 2025
Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI		Desarrollo y modernización de los procesos relacionados con gestión institucional de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.	2.366.227.334	1.453.209.714	61,41%		0	
Total línea de inversión modernización institucional			2.366.227.334	1.453.209.714	61,41%	-	0	
Total			51.002971.522	29.967.901.258	58,76%	36.349.701.000	36.349.701.000	100%

Tabla 19. Asignación recursos de funcionamiento anteproyecto 2025

A continuación, se presenta un comparativo de ejecuciones entre vigencias, considerando que durante la vigencia 2023 entre los meses noviembre y diciembre se presentó un incremento del 50% alcanzando un 92%, para la presente vigencia se realiza una proyección de ejecución teniendo en cuenta las aprobaciones de Certificados de Disponibilidad Presupuestal realizadas por cada línea de inversión, en ese sentido se presenta un comparativo de lo ejecutado y la proyección de ejecución para lo cual se espera alcanzar al cierre un 93%.

Línea de Inversión	Apropiación Final 2023	Presupuesto Ejecutado Noviembre 2023	%	Presupuesto Ejecutado Diciembre 2023	%	Apropiación Final 2024	Presupuesto Ejecutado Noviembre 2023	%	Presupuesto Proyectado Ejecutado Diciembre 2024	%
Laboratorio	9.294.141.065	6.235.518.418	67%	9.220.837.120	99%	10.817.711.638	6.921.861.679	64%	9.735.940.474	90%
Permanencia	806.056.841	751.152.795	93%	751.152.795	93%	1.021.842.500	736.247.240	72%	868.566.125	85%
Investigación	4.169.522.000	3.203.731.100	77%	3.418.907.350	82%	4.767.698.721	3.887.315.052	82%	4.453.030.605	93%
Virtual	1.000.000.000	855.049.750	86%	880.222.390	88%	2.568.573.757	1.051.320.553	41%	2.414.459.332	94%
Biblioteca	2.089.144.688	1.731.169.084	83%	2.063.970.330	99%	4.414.717.408	2.045.838.198	46%	3.840.804.145	87%
Doctorados	2.155.144.358	1.835.166.904	85%	2.084.602.276	97%	2.242.247.622	2.116.102.031	94%	2.018.022.860	90%
Infraestructura Física	14.994.661.102	5.727.922.238	38%	13.598.316.210	91%	14.361.172.335	6.946.204.367	48%	13.786.725.442	96%
Modernización Institucional	2.478.648.066	329.319.996	13%	2.130.977.068	86%	2.366.227.334	1.453.209.714	61%	2.176.929.147	92%
Infraestructura Tecnológica	7.182.176.579	3.465.531.151	48%	6.488.490.056	90%	8.442.780.207	4.809.802.424	57%	7.936.213.395	94%
Gestión Documental	2.332.860.015	102.723.817	4%	2.130.977.068	91%	-	0	0%	-	
Total	46.502.354.714	24.237.285.253	52%	42.768.452.663	92%	51.002.971.522	29.967.901.258	59%	47.230.691.525	93%

Tabla 20. Comparativo ejecución presupuestal proyectos de inversión vigencias 2023 - 2024

Respecto de la distribución por fuentes en el presupuesto inicial a continuación, se presenta la variación entre las vigencias 2024 y 205, detallando la asignación por cada una de las líneas:

Línea de Inversión	1-100-I013_VA- Estampilla Universidad Distrital	3-100-I006_VA- Estampilla prouniversidades estatales	Total2024	1-100-I013_VA- Estampilla Universidad Distrital	3-100-I006_VA- Estampilla prouniversidades estatales	Total 2025	% Var. Apropiaciones Iniciales
Laboratorio	6.388.855.000	800.000.000	7.188.855.000	6.652.187.000	350.000.000	7.002.187.000	-3%
Permanencia	-	600.000.000	600.000.000	-	1.500.000.000	1.500.000.000	60%
Investigación	4.791.640.000	-	4.791.640.000	4.989.140.000	-	4.989.140.000	4%
Virtual	1.000.000.000	-	1.000.000.000	-	488.766.000	488.766.000	-51%
Biblioteca	1.597.214.000	550.000.000	2.147.214.000	1.663.047.000	-	1.663.047.000	-23%
Doctorados	1.597.214.000	550.000.000	2.147.214.000	1.663.047.000	750.000.000	2.413.047.000	11%
Infraestructura Física	12.777.708.000	-	12.777.708.000	13.304.374.000	-	13.304.374.000	4%
Modernización Institucional	-	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura Tecnológica	3.791.640.000	421.371.000	4.213.011.000	4.989.140.000	-	4.989.140.000	16%
Total	31.944.271.000	2.921.371.000	34.865.642.000	33.260.935.000	3.088.766.000	36.349.701.000	4%

Tabla 21. Asignación por fuentes, recursos de inversión anteproyecto 2025

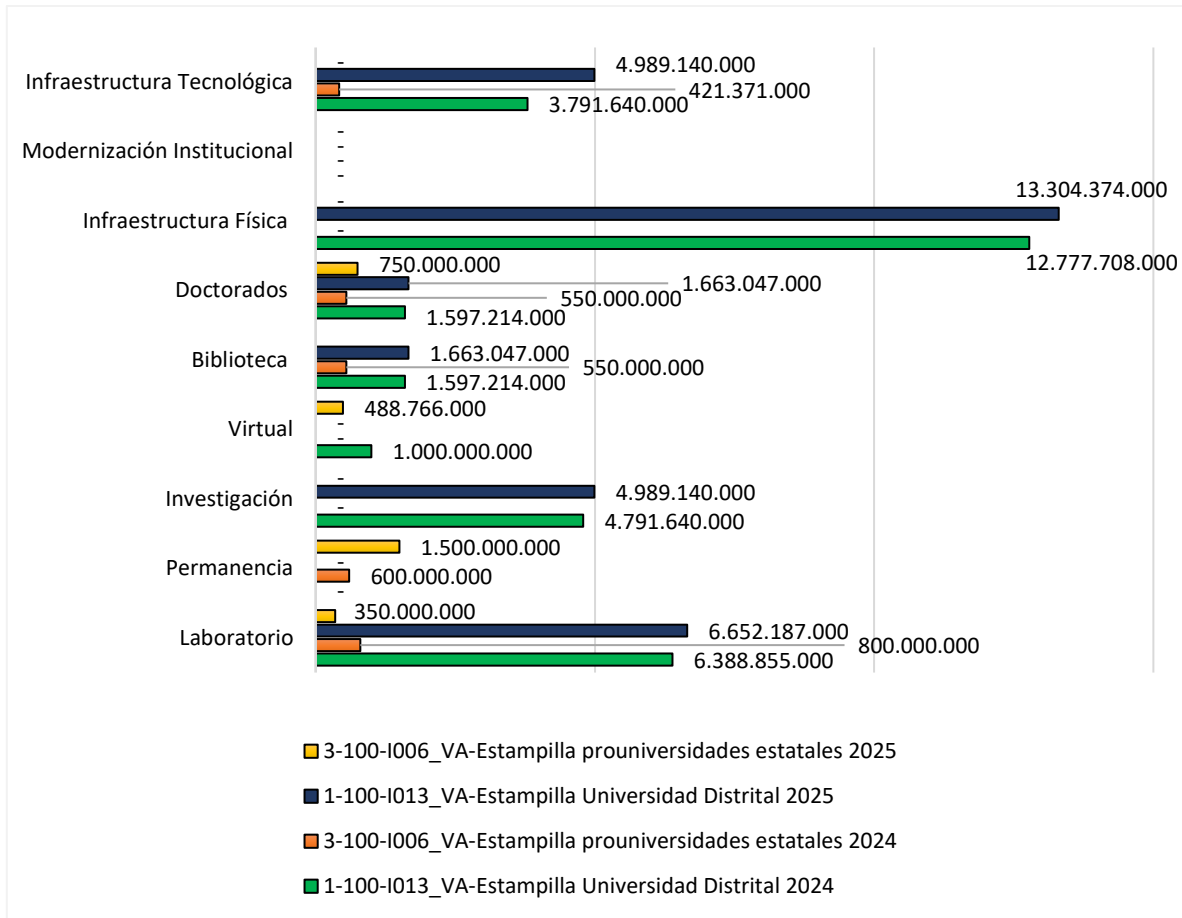


Ilustración 10. Distribución recursos de inversión

Necesidades prioritarias por financiar

Rubro	Rubro desagregado	Categoría*	Necesidades Prioritarias por Financiar (De carácter legal y reglamentario)
Gastos de personal	Planta de personal permanente	Salarios y prestaciones sociales	\$ 2.101.650.000
	Personal supernumerario y planta temporal - Docentes de Vinculación Especial	Docentes de Vinculación Especial	\$ 16.199.190.797
Adquisición de bienes y servicios	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Bienestar Universitario	\$ 2.735.555.207
		Vigilancia y aseo	\$ 4.954.662.995
Transferencias Corrientes	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	Mesadas pensionales	\$ 30.042.759.000
	Sentencias y Conciliaciones	Pago conciliaciones y sentencias judiciales	\$ 2.500.000.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Impuestos	Impuestos	\$ 170.248.003
Total			\$ 58.704.066.002

Tabla 22. Necesidades prioritarias pendientes por financiar sin anomalía académica

Rubro	Rubro desagregado	Categoría*	Necesidades Prioritarias por Financiar (De carácter legal y reglamentario)
Gastos de personal	Planta de personal permanente	Salarios y prestaciones sociales	\$ 2.101.650.000
	Personal supernumerario y planta temporal - Docentes de Vinculación Especial	Docentes de Vinculación Especial	\$ 25.837.434.898
Adquisición de bienes y servicios	Adquisición de activos no financieros y diferentes activos	Bienestar Universitario	\$ 2.735.555.207
		Vigilancia y aseo	\$ 4.954.662.995
Transferencias Corrientes	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	Mesadas pensionales	\$ 30.042.759.000
	Sentencias y Conciliaciones	Pago conciliaciones y sentencias judiciales	\$ 2.500.000.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	Impuestos	Impuestos	\$ 170.248.003
Total			\$ 68.342.310.103

Tabla 23. Necesidades prioritarias pendientes por financiar con la reposición de las semanas del periodo académico 2024-3

Fuentes de financiación adicionales para atender necesidades sin financiar de 2025

Teniendo en cuenta los mecanismos de recaudo de los diferentes recursos, en especial lo concerniente a los giros que realiza la Agencia ATENEA, así como los excedentes financieros proyectados, en el siguiente cuadro se resume las fuentes de financiación que serán adicionados en la vigencia 2025 y que permitirán atender necesidades prioritarias que quedarán sin financiamiento en el presupuesto inicial 2025.

Fuente de financiación	Concepto		Valor	Uso del recurso
Jóvenes a la U	Primer 50% 2023-3	Convenio 245:2022	\$ 2.721.023.600,00	Funcionamiento e inversión según canasta educativa
	Segundo 50% 2023-3	Convenio 245:2022	\$ 2.678.973.600,00	Funcionamiento e inversión según canasta educativa
	Primer 50% 2024-1	Convenio 245:2022	\$ 2.779.789.400,00	Funcionamiento e inversión según canasta educativa
	Segundo 50% 2024-1	Convenio 245:2022	\$ 2.740.504.000,00	Funcionamiento e inversión según canasta educativa
	Primer 50% 2024-1	Convenio 320: 2023	\$ 3.860.965.318,00	Funcionamiento e inversión según canasta educativa
	Segundo 50% 2024-1	Convenio 320: 2023	\$ 380.434.682,00	Funcionamiento e inversión según canasta educativa
	Primer 50% 2024-1	Convenio 320: 2023	\$ 3.765.116.266,00	Funcionamiento e inversión según canasta educativa
	Segundo 50% 2024-1	Convenio 320: 2023	\$ 373.203.734,00	Funcionamiento e inversión según canasta educativa
	Primer 50% 2024-3	Convenio 245:2022	\$ 2.473.146.000,00	Funcionamiento e inversión según canasta educativa
	Segundo 50% 2024-3	Convenio 320: 2023	\$ 3.576.300.000,00	Funcionamiento e inversión según canasta educativa
Proyección estimada Excedentes financieros – funcionamiento 2024			\$ 11.100.656.601,00	Funcionamiento
Total			\$ 36.450.113.201,00	

Tabla 24. Fuentes que serán adicionadas al presupuesto 2025

I Anexos y documentos complementarios

- [Anexo 1. Lineamientos para la formulación del Plan Operativo General y la programación presupuestal vigencia 2025.](#)
- [Anexo 2. Circular N° 008 del 28 de agosto de 2024 “Socialización lineamientos y cronograma formulación Plan Operativo General – POG y programación presupuestal vigencia 2025”.](#)
- [Anexo 3. Informe Estrategia Presupuestos Participativos 2025.](#)
- [Anexo 4. Necesidades presupuestales de funcionamiento 2025.](#)
- [Anexo 5. Consolidado necesidades presupuestales de funcionamiento 2025.](#)
- [Anexo 6. Necesidades presupuestales de inversión 2025.](#)
- [Anexo 7. Proyección de otros gastos de funcionamiento.](#)